



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 121

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 115

celebrada el jueves, 20 de junio de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Debate sobre la cuestión de la droga:

- Debate sobre la cuestión de la droga, de conformidad con la Resolución Decimoséptima aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 21 de marzo de 1991, como consecuencia del debate sobre el estado de la Nación. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Congreso de los Diputados, Serie E, número 141, de 22 de marzo de 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Cortes Generales, Serie A, número 9, de 17 de junio de 1991 (número de expediente 151/000003)

5840

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Debate sobre la cuestión de la droga 5840

Página

Debate sobre la cuestión de la droga, de conformidad con la Resolución Decimo-séptima aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 21 de marzo de 1991, como consecuencia del debate sobre el estado de la Nación 5840

*Presenta el informe de la Comisión Mixta la señora **Germán Laguna**, recordando que la creación de esta Comisión fue solicitada por el Grupo Popular, justificándolo en que el tráfico y consumo de drogas, con toda la gama negativa de secuelas para la seguridad, el bienestar y la salud pública, generan una problemática compleja para cuya solución se requieren actuaciones coordinadas y conjuntas en diversos ámbitos y, consecuentemente, la colaboración participativa de los distintos órganos y poderes del Estado.*

A fin de facilitar e impulsar desde el Parlamento las acciones y actuaciones de todo orden en materia de lucha contra el narcotráfico, el consumo y los efectos de ello derivados, el Grupo Popular presentó para su debate en Pleno una proposición no de ley, señalando en su parte expositiva, como objeto para el trabajo de la Comisión, el seguimiento de las acciones que se desarrollan en materia de lucha contra el tráfico y consumo de drogas, prevención, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas, seguimiento de los planes que desarrolla el Gobierno y las demás Administraciones públicas, sirviendo de canalizadores de las demandas de los ciudadanos y promoviendo las acciones necesarias para satisfacer éstas.

La creación de la citada Comisión Mixta fue acordada por el Pleno del Congreso el día 20 de octubre de 1989, y por el del Senado el día 14 de febrero de 1990, acordándose expresamente que la Comisión tuviera carácter permanente durante la legislatura. Con posterioridad, el Grupo Popular presentó a esta Cámara una moción sobre la emisión del dictamen de la Comisión Mixta, para valorar la eficacia de las distintas medidas que se desarrollan para luchar contra el tráfico y consumo de drogas, moción que fue objeto de diversas enmiendas, señalando hasta siete los extremos que deben contemplarse en el informe de la Comisión.

Esta, en su reunión del 25 de junio de 1990, acordó elaborar un plan de trabajo, a cuyo objeto celebraron varias sesiones, y en desarrollo del mismo se produjeron, ya en el segundo período de sesiones de

1990, diversas comparecencias ante la misma. A comienzos de 1991 se reunió la Comisión para evaluar las actuaciones de ésta hasta aquel momento y establecer el plan de actividades para el nuevo período de sesiones, cuyos frutos se traducen en las conclusiones ahora presentadas. Después de contar con nuevas comparecencias en este período de sesiones, la Comisión entiende que está en condiciones de elevar su primer informe al Pleno de la Cámara.

En base a las informaciones suministradas por los comparecientes, dispone de una perspectiva global sobre la situación actual del consumo y tráfico de drogas en nuestro país. Informa que a pesar del descenso del consumo de heroína, ésta sigue siendo la droga que provoca la gran mayoría de los problemas, y si bien han aumentado los casos relacionados con la cocaína, en los últimos años se producen aquí importantes diferencias entre las distintas Comunidades Autónomas. En relación al tráfico de drogas, puede apreciarse que entre 1985 y 1989 se duplica el número de personas detenidas, se triplica el número de decomisos y aumentan las cantidades decomisadas de las principales drogas ilícitas.

En cuanto al Plan Nacional de la Droga, manifiesta que tiene ya cinco años de experiencia, período de tiempo suficiente para hacer una valoración de las líneas de trabajo emprendidas y poder enfocar nuevas actuaciones. Los retos de futuro estriban en coordinar mejor a las Corporaciones locales con otras Administraciones y buscar fórmulas de integración del trabajo de los diferentes departamentos de cada Administración. En estos cinco años, se ha configurado una red, todavía insuficiente, pero con camas hospitalarias, centros ambulatorios específicos, comunidades terapéuticas homologadas e incluso recursos de para la definitiva reinserción social.

La combinación de diferentes recursos se ha traducido en una red diversa fundamental en el tratamiento de una toxicomanía heterogénea y pluricausal, aunque todavía insuficiente. La mejor coordinación entre servicios generales y específicos y entre centros sanitarios y sociales en el campo de la prevención, el desarrollo de programas protagonizados por las Corporaciones locales y por los propios profesionales, se ha traducido en programas que pueden ser más útiles a medio plazo en la modificación de actitudes y conductas. El rechazo social cada vez es mayor en las nuevas generaciones y en esta línea hay que seguir trabajando.

En el campo legislativo hay que seguir profundizando en nuevos aspectos como el de la remisión de penas para los delincuentes toxicómanos que han cometido delitos motivados por la drogodependencia y aceptan tratarse, o el de la represión del blanqueo de dinero. En España actualmente se prevén penas para el tráfico y producción de drogas que pueden alcanzar hasta 23 años, siendo necesaria una nor-

ma que imponga determinadas sanciones a determinados consumos ilegales de droga. La imposición de estas sanciones permitirá la persecución de establecimientos donde se tolera y consume, e incrementará la tranquilidad de los ciudadanos en vías y parques públicos.

La Comisión considera que tanto el llamado paradigma permisivo como el paradigma represivo producen efectos negativos, por lo que entre ambos extremos la política a seguir debe basarse en una intervención que impida y dificulte que aumente el número de personas drogodependientes y, al mismo tiempo, facilite la reinserción y la readaptación personal, social y laboral de quienes quieran abandonar la droga.

Termina la señora Germán Laguna exponiendo las conclusiones que la Comisión acordó elevar al Pleno de la Cámara y que tienen, unas carácter legislativo, otras se encuadran en el campo de la prevención, otras son de tipo asistencial, otras de carácter penitenciario y, finalmente, otras de carácter laboral. Su contenido completo consta en el informe que tienen todos los señores Diputados a su disposición.

A continuación proceden a la defensa de los votos particulares presentados los señores **Vázquez Romero**, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Revilla Rodríguez**, en nombre del CDS; **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Fernández Díaz**, en representación del Grupo Popular.

En nombre del Gobierno interviene el señor **Ministro de Sanidad y Consumo (García Valverde)** expresando, en primer lugar, su agradecimiento por los trabajos realizados por esta Comisión Mixta que hoy presenta el primer informe de sus reflexiones. Está convencido de que los posteriores informes que realice esta misma Comisión van a ser igualmente de la máxima utilidad, destacando respecto al que hoy se somete al Pleno de la Cámara el elevado grado de coincidencia en lo fundamental, a lo que atribuye el principal valor del informe.

Desea manifestar también su plena coincidencia con la definición de la situación actual contenida en este informe y el hecho de que todos los Grupos hayan coincidido en este análisis, así como en la valoración de lo que se ha realizado durante los cinco años de ejecución del Plan Nacional sobre la Droga, fortaleza y estímulo al propio Plan y a su constante desarrollo. Considera el señor Ministro que se deberían hacer llegar a la sociedad en su conjunto las reflexiones y valoraciones contenidas en este análisis de la situación, todo lo cual ayudaría a crear una cultura no catastrofista de soluciones y corresponsabilidades para las Administraciones y entidades sociales.

Le gustaría igualmente destacar el papel decisivo que el informe atribuye a la juventud en la prevención de las toxicomanías, entendiendo que sus ac-

titudes son fundamentales para prevenir las drogodependencias.

Se refiere a continuación el señor Ministro, de manera breve, a algunas de las cuestiones contenidas en los votos particulares de los Grupos Parlamentarios, al igual que respecto a las conclusiones del informe, informando que estas serán estudiadas detenidamente en los próximos días y, desde luego, tomarán las medidas necesarias para su puesta en práctica. A este efecto ha convocado al Grupo Interministerial del Plan Nacional sobre la Droga, que trasladará a cada Departamento ministerial aquellas propuestas que les sean propias. Con el mismo objetivo, van a celebrar reuniones con la Comisión Interautonómica del Plan Nacional, con una representación de los municipios y con la Comisión mixta que tienen con las organizaciones no gubernamentales. Estima asimismo necesario, y cree que ese es uno de los éxitos del Plan, corresponsabilizar a este conjunto de Administraciones y entidades en la ejecución de las conclusiones y estimularles a desarrollar aquellas que sean de su competencia.

Muestra finalmente su convencimiento de que las propuestas de este informe servirán para reforzar y dar un nuevo impulso al Plan Nacional sobre la Droga, y personalmente está decidido también a llevarlo a cabo e impulsarlo en el área de su Departamento y del resto de los Departamentos implicados. Termina el señor Ministro reiterando su felicitación y agradecimiento a la Comisión mixta por los trabajos realizados hasta el momento, invitándoles a proseguirlos en el próximo período de sesiones, abordando aspectos que le parecen fundamentales en el análisis de los problemas de las drogas como son el seguimiento de las políticas llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas, por los municipios, por las organizaciones no gubernamentales y especialmente el seguimiento de las políticas desarrolladas por los organismos internacionales.

La Comisión Mixta sabe que le tiene a su disposición, como igualmente lo está el equipo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre la Droga en un tema de tanta transcendencia como éste.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra el señor **Mardones Sevilla**, la señora **Larrañaga Galdós**, y los señores **Oliver Chirivella** y **Morero Olmedo**, del Grupo Mixto; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV); **Revilla Rodríguez**, del Grupo del CDS; **Vázquez Romero**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Fernández Díaz**, del Grupo Popular y **López Riaño**, del Grupo Socialista.

Finalmente se procede a las votaciones de los votos particulares presentados por los diversos Grupos parlamentarios. Igualmente se procede a las votaciones del informe y conclusiones elevadas por la Comisión Mixta, que son aprobados.

Se levanta la sesión a las doce y cincuenta minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

DEBATE SOBRE LA CUESTION DE LA DROGA

— DEBATE SOBRE LA CUESTION DE LA DROGA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DECIMO-SEPTIMA APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL DIA 21 DE MARZO DE 1991, COMO CONSECUENCIA DEL DEBATE DEL ESTADO DE LA NACION (Número de expediente 151/000003)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto sexto del orden del día, debate sobre la cuestión de la droga, de conformidad con la Resolución Decimo-séptima aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 21 de marzo de 1991, como consecuencia del debate sobre el estado de la nación.

Corresponde, en primer lugar, la presentación del informe de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga.

Para la presentación del informe, tiene la palabra la señora Germán.

La señora **GERMAN LAGUNA**: Señor Presidente, señorías, es para mi un honor presentar el informe elaborado por la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de la droga. Dicha comisión tiene antecedentes en otros órganos creados en las Cortes Generales en pasadas legislaturas. En la segunda legislatura se creó en el Senado una Comisión de investigación cuyas conclusiones tuvieron gran influencia en la redacción del Plan Nacional de Lucha contra la Droga. En la tercera, se creó en la Comisión de Sanidad y Seguridad Social del Senado una ponencia encargada del estudio del mismo problema. Los trabajos de esta ponencia se incorporarán a los de la actual Comisión Mixta.

La constitución de la Comisión Mixta Congreso-Senado fue solicitada por el Grupo Popular y presentada a las Mesas del Congreso y del Senado. Los términos de justificación señalaban que el tráfico y consumo de drogas, con toda la gama de negativas secuelas que inducen para la seguridad, el bienestar y la salud pública, generan una problemática compleja para cuya solución se requieren actuaciones coordinadas y conjuntas en diversos sectores y ámbitos, así como, consecuentemente, la colaboración participativa de los distintos órganos y poderes del Estado.

A fin de facilitar e impulsar desde el Parlamento las ac-

ciones y actuaciones de todo orden en materia de lucha contra el narcotráfico, el consumo y los efectos de ellos derivados, el Grupo Popular presentó para su debate en Pleno una proposición no de ley. En su parte dispositiva se señalaba como objeto para el trabajo de la Comisión el seguimiento de las acciones que se desarrollan en materia de lucha contra el tráfico y el consumo de drogas, prevención, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas; también el seguimiento de los planes que desarrolla el Gobierno y las demás administraciones públicas a las que corresponda la propia sociedad, sirviendo de canalizador de las demandas de los ciudadanos y promoviendo las acciones necesarias para satisfacer éstas.

La creación de esta Comisión Mixta fue acordada por el Pleno del Congreso, en su sesión del 20 de diciembre de 1989, y por el Pleno del Senado, el 14 de febrero de 1990. La Cámara acordó expresamente que esta Comisión tuviera carácter permanente durante la legislatura. Así pues, esta Comisión ha de estudiar la materia durante toda la legislatura y puede informar al Pleno de la marcha de sus trabajos y conclusiones que haya alcanzado antes del término de la misma.

Con posterioridad a la constitución de la Comisión, el Grupo Popular presentó en esta Cámara una moción, consecuencia de una interpelación urgente, sobre la emisión del dictamen por parte de la Comisión Mixta que permitiera valorar la eficacia de las distintas medidas que se desarrollan para luchar contra el tráfico y consumo de drogas. Esta moción fue objeto de diversas enmiendas en el Congreso.

El Pleno de esta Cámara aprobó en última instancia un texto sustancialmente modificado, en particular por la enmienda que había sido presentada por el Grupo Socialista, y en el mismo se señalaban hasta siete extremos que debe contemplar el informe que presenta la Comisión. Pueden resumirse así: En primer lugar, el consumo de drogas en los lugares públicos (oportunidad o no de su prohibición y sanción); análisis de la actual dotación presupuestaria para programas previstos en el Plan Nacional sobre Drogas y valoración sobre su suficiencia; medios personales y materiales destinados al servicio de vigilancia aduanera; consideración de los medios personales y materiales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado destinado a la lucha contra el tráfico de drogas; medios personales y materiales destinados a la Fiscalía especial para la prevención y represión del tráfico de drogas; análisis de la legislación penal y administrativa española y su adecuación a lo dispuesto en la Convención de Viena, del 20 de diciembre de 1988; y el estudio de la posible modificación de la legislación penal y penitenciaria aplicable a los condenados por delitos graves de narcotráfico.

La Comisión, en su sesión del día 25 de junio de 1990, acordó elaborar un plan de trabajo en el cual se debían señalar las sesiones de comparecencia a celebrar por la Comisión y sus respectivas actividades. Para la preparación de este plan de trabajo, la Mesa y portavoces, celebramos diversas reuniones. En el desarrollo del mismo se produjeron ya en el segundo período de sesiones del año

1990 las comparecencias del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas y el Fiscal para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas.

Al comienzo del primer período de sesiones de 1991 se produjo una reunión del pleno de la Comisión al objeto de evaluar las actuaciones de la misma hasta aquella fecha y establecer el plan de actividad para dicho período, cuyos frutos se traducen en las conclusiones ahora presentadas. Las sesiones celebradas en 1991 contaron con las comparecencias del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, del Ministro de Educación y Ciencia, de la Ministra de Asuntos Sociales, del Director General de Radiotelevisión, del Ministro de Justicia, del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, del Ministro del Interior y del Ministro de Sanidad y Consumo.

La Comisión entiende que está ya en condiciones de elevar al Pleno del Congreso y Senado un primer informe acerca de la materia de su estudio, aunque centrado en las competencias y actividades de los órganos centrales del Estado por ser éste el campo especialmente abordado por la Comisión en esta primera fase.

La Comisión en base a las informaciones suministradas por los comparecientes dispone de una perspectiva global sobre la situación actual del consumo y del tráfico de drogas en nuestro país. En cuanto al consumo hay que señalar que desafortunadamente el cannabis está bastante extendido entre la población juvenil. El resto de las drogas ilegales las consume una minoría de la población. Parece probado que las tasas de consumo de heroína son muy inferiores a las de anfetaminas, cocaína y alucinógenos. A pesar del descenso de consumo de heroína ésta sigue siendo la droga que provoca la gran mayoría de problemas: muertes por intoxicación aguda, enfermedades infecciosas, alteraciones de la convivencia social, etcétera. El 95 por ciento de las personas que acudieron a los servicios de urgencia e iniciaron tratamiento eran consumidores de heroína. Los casos relacionados con la cocaína han aumentado en los últimos años, pero con diferencia entre las distintas comunidades autónomas.

La mayoría de los consumidores atendidos tenían entre 20 y 30 años. Aumentó la media de edad entre los años 1987-1990. Estos datos revelan un envejecimiento de los consumidores de heroína y cocaína.

Las consecuencias del consumo de la heroína superan al propio consumo, mientras que el consumo de la cocaína supera, con mucho, sus propias consecuencias.

Por otro lado, en relación al tráfico de drogas podemos apreciar que entre 1985 y 1989 se duplicó el número de personas detenidas; se triplicó el número de decomisos y aumentaron las cantidades decomisadas de las principales drogas ilícitas. Entre 1987 y 1989, del 98 por ciento de decomisos se obtuvieron el 10 por ciento de hachís y el 12 por ciento de heroína.

Por último, cabe señalar que desde el verano de 1987 se han venido realizando las primeras detenciones de personas en posesión de drogas de diseño.

En cuanto al Plan Nacional sobre Drogas debemos manifestar que tiene ya cinco años de experiencia; período de tiempo suficiente para hacer una valoración, aunque

sea somera, de las líneas de trabajo emprendidas para poder enfocar nuevas actuaciones.

Los retos futuros estriban en coordinar mejor a las corporaciones locales con otras administraciones y buscar fórmulas de integración del trabajo de los diferentes departamentos de cada Administración.

En materia de atención, durante estos cinco años se han regulado los centros y los fondos de los ministerios de Sanidad y de Asuntos Sociales de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. Estos han configurado una red, todavía insuficiente, pero con camas hospitalarias, centros ambulatorios específicos, comunidades terapéuticas homologadas e, incluso, recursos de transición para la definitiva reinserción social. Ahora, se intenta ofrecer tratamientos o sustitutivos a quienes rechazan programas libres de drogas y padecen trastornos orgánicos severos. La combinación de diferentes recursos se ha traducido en una red diversa, fundamental, en el tratamiento de una toxicomanía heterogénea y pluricausal, aunque todavía insuficiente.

La mejor coordinación entre servicios generales y específicos y entre centros sanitarios y sociales en el campo de la prevención, el desarrollo de programas protagonizados por las corporaciones locales y por los propios profesionales, educadores, mediadores juveniles, sanitarios, trabajadores sociales, etcétera, se ha traducido en programas que pueden ser más útiles a medio plazo en la modificación de actitudes y conductas. Las drogas hoy están más rechazadas por la sociedad, pero hay que conseguir que esta actitud se proyecte hacia las drogas legales y algunas ilegales. También hay que promocionar la solidaridad hacia los centros de atención. El rechazo social cada vez es mayor en las nuevas generaciones y en esta línea hay que seguir trabajando.

La vigente legislación española y las reformas legislativas previstas incorporan nuevos aspectos que han de seguir profundizándose, como el de la remisión de la pena para los delincuentes toxicómanos que han cometido delitos motivados por la drogodependencia y aceptan tratarse o el de la represión del blanqueo de dinero. España, en estos momentos, es un país con penas para el tráfico y producción de drogas que puede alcanzar hasta 23 años. Es necesaria una norma que imponga sanciones a determinados consumos ilegales de drogas. La imposición de estas sanciones permitirá la persecución de establecimientos donde se tolera el consumo e incrementará la tranquilidad ciudadana en vías y parque públicos.

En resumen, proponemos enfrentarnos a las conductas adictivas mediante la lucha contra el tráfico de drogas, la información veraz acerca de las consecuencias de su consumo y el apoyo a quienes se esfuerzan en abandonar la dependencia. La Comisión considera que las acciones para reducir la demanda no sólo tienen un efecto decisivo sobre la inutilidad de la oferta, sino que son las que más se corresponden con el origen del problema que nos ocupa.

La juventud puede y debe jugar un papel decisivo en la prevención de las toxicomanías, tanto promoviendo alter-

nativas al consumo de droga como dinamizando su entorno social y desarrollando su potencial creativo.

La comisión considera que tanto el llamado paradigma permisivo como el paradigma represivo producen efectos negativos, por lo que, entre ambos extremos, la política a seguir debe basarse en una intervención que impida y dificulte que aumente el número de personas drogodependientes y, al mismo tiempo, facilite la reinserción y la readaptación personal, social y laboral a quienes quieran abandonar la droga.

Las cámaras legislativas tienen gran importancia, y la mejor prueba de ello es la propia existencia de la Comisión mixta en el proceso de sensibilización de toda la sociedad española respecto de un problema que en numerosos sondeos aparece como el segundo en el orden de los que preocupan a los encuestados, así como en la adopción de iniciativas que tienden a erradicar la oferta, reducir la demanda, reprimir el tráfico y paliar las consecuencias sociales negativas del fenómeno de la droga. Para lograrlo, deben ponerse a contribución los recursos humanos y sociales necesarios para llevar a efecto las medidas y conclusiones que seguidamente se exponen.

Después de todo lo expuesto, la Comisión acuerda elevar sus conclusiones, que tienen distinto carácter, al Pleno de la Cámara. Unas son legislativas, otras se encuadran en el campo de la prevención, otras son de tipo asistencial, otras tienen carácter penitenciario, otras carácter laboral, etcétera.

Nuestra legislación penal sobre tráfico de drogas ofrece, en términos generales, una respuesta adecuada al tratamiento que exige este problema en sintonía con la línea seguida por los países de nuestro entorno cultural y jurídico y, muy singularmente, con las recomendaciones de los organismos internacionales. Elaboración de una normativa penal en lo referente a la persecución del tráfico ilegal de drogas. Sería conveniente tipificar como infracción administrativa el consumo de drogas en público; igualmente, deberían sancionarse y clausurarse los establecimientos públicos donde se tolere el consumo de drogas o se vendan bebidas alcohólicas a menores. Continuar las actuaciones contra los grupos organizados, adoptando planes especiales según su situación. Reforzar los programas de formación dirigidos a las policías municipales y autonómicas, potenciando su integración en los programas de represión del tráfico y prevención del consumo en el ámbito de sus competencias. Acuerdos multinacionales de colaboración y coordinación policial para conseguir una estrategia única en Europa a partir de 1993. En los países productores, estabilización democrática y creación de estructuras económicas alternativas, propiciando la internacionalización de dichas medidas.

En cuanto a la prevención, la reforma del sistema educativo a partir de la entrada en vigor de la LOGSE y las medidas que se desarrollan deberán acelerar la incorporación de la educación para la salud y la prevención de las drogodependencias. Su acción pedagógica debe promover un estilo de vida saludable.

Elaborar modelos específicos de formación del profesorado. Es necesario que se arbitren medidas especiales de

vigilancia en los alrededores de los centros educativos en donde se detecte oferta de drogas. Mayor protagonismo y participación de los jóvenes, formando mediadores juveniles, potenciando una imagen positiva del joven; debates con profesionales de los medios de comunicación. Impulsar el voluntariado social y el asociacionismo desde organizaciones de adolescentes y organizaciones juveniles, impulsando noticias que mejoren las condiciones de vida y trabajo de los sectores más jóvenes de nuestra sociedad.

Hay que subrayar también la importancia del papel de los medios de comunicación en la adecuada información, concienciación y sensibilización de la sociedad. Mejorar la coordinación de todos los recursos existentes, tanto materiales como económicos, dedicados a la lucha contra las toxicomanías. Potenciar programas integrales para los drogodependientes. Instamos, pues, a la supervisión de los centros dedicados a la rehabilitación de drogodependientes, velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de autorización vigentes.

Programas tendentes a disminuir el riesgo de contraer la enfermedad del sida, potenciando los programas de mantenimiento con sustitutivos de opiáceos. Evaluar la eficacia de los diferentes métodos terapéuticos existentes y recursos asistenciales. Dar una adecuada información a la población penitenciaria. Seguir ampliando la orientación e información a detenidos y reclusos, la motivación al tratamiento y la oferta asistencial, sobre todo en el caso de los jóvenes, los preventivos y los primeros ingresos. Apoyo a sus familias. Debe mejorarse la formación de los diferentes servicios responsables de la atención a los drogodependientes en prisión.

Profundizar en la erradicación del tráfico y consumo de drogas dentro de las instituciones penitenciarias. Ampliar en la elaboración del nuevo Código Penal las posibilidades de remisión condicional de la pena de los toxicómanos que hayan sido condenados por delitos motivados por su toxicomanía. Generalizar la red básica de servicios sociales mediante la creación de centros de acogida, información y orientación.

Continuar la firma de convenios de colaboración del INEM con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas. En el terreno de la formación profesional, orientarlos adecuadamente para la inserción laboral de las personas con drogodependencias.

Estudiar la incidencia de la drogadicción en el mundo laboral y la implantación de programas de información al personal en los centros de trabajo. Valorar el impacto laboral de la drogodependencia para favorecer la inserción o reinserción laboral de los drogodependientes y elaborar programas de prevención.

Este es el resumen de las conclusiones, pero todas SS. SS. tienen el informe completo, porque el resumen, por falta de tiempo, es muy escueto.

Quiero dar las gracias, porque creo que esta tarea parlamentaria ha sido posible por la colaboración prestada por todos los grupos parlamentarios con presencia en la Comisión y cuya consecuencia inmediata será, sin duda, el desarrollo de este debate. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Germán.

Vamos a proceder ahora al turno de defensa de los votos particulares. En primer lugar, voto particular del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señorías, Izquierda Unida, desde un significativo grado de acuerdo general con el informe y las conclusiones, ambas preliminares, de esta Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga, quiere explicar las razones de su voto particular contra uno de los puntos contenidos en dichas conclusiones, en concreto del punto 1.3.

Antes, quiero hacer unas pequeñas matizaciones a puntos tanto del informe como de las propias conclusiones.

En lo relativo al consumo, en el informe se aportan datos relevantes, a nuestro criterio. Por ejemplo, el aumento de la edad media de los drogodependientes entre los años 1987 y 1990, tanto de heroína como de cocaína, de lo que se puede deducir una disminución de la entrada en ese circuito infernal de nuevos consumidores jóvenes, nos parece un hecho sustancial.

Se afirma en el informe que las consecuencias del consumo de heroína —lo ha dicho la Diputada que me ha precedido— superan al propio consumo, circunstancia inversa a la que se produce con la cocaína. Esto nos parece un dato importante a retener.

En lo relativo al tráfico, se aporta el dato de que el 98 por ciento del hachís y la heroína se obtuvo en el 10 y en el 12 por ciento de las detenciones. Otro dato importante.

En la parte en la que se analiza el Plan Nacional contra la Droga, en un discreto tono más o menos laudatorio, que podemos incluso compartir, se cita que España es en estos momentos uno de los países europeos con penas más duras para el tráfico o producción de drogas.

Las referencias a las reformas legales de los años 1983 y 1988, explicitando la referencia a la ilegalidad, se sigue de otra afirmación muy importante también: la no penalización del consumo derivada de la jurisprudencia del Tribunal Supremo producida desde 1966 ha permitido que España sea, comparativamente con los países de nuestro entorno, donde un mayor número de toxicómanos acude a centros de tratamiento. Es otro dato importante. Todos ellos están hilvanados con los motivos de nuestro voto particular.

En las conclusiones estamos de acuerdo tanto en el control de la oferta como de la demanda en el ámbito de la prevención, en el ámbito asistencial, en las medidas penitenciarias, en la reinserción o la reintegración —como parece ser que se recomienda que digamos para utilizar un castellano más correcto—, así como en las medidas en el ámbito laboral, en las que es importante dar un papel relevante a las organizaciones representativas de los trabajadores, es decir, a los sindicatos, y también a los empresarios, para la prevención de la confidencialidad y de la selectividad en determinados puestos. Ese acuerdo entre patronal y sindicatos nos parece interesante.

La única excepción de estas conclusiones que, como decíamos, compartimos, es la 1.3, que nos lleva a la presentación de este voto particular. Nos parece una conclusión

innecesaria e ineficaz por una serie de motivos. Primero, porque nos parece que es expresión de una buena dosis de hipocresía social, quizá como consecuencia de proponer medidas basadas en encuestas de opinión, en las propias encuestas del CIS, olvidando que desde el Gobierno se tiene también la responsabilidad de combatir aquellas ideas que, aunque aparentemente estén muy arraigadas en la sociedad española, tienen tendencias que no son excesivamente asumibles o tendencias regresivas, y que son fruto de una impresión falsa que se establece en la propia sociedad por otros motivos muy diversos. No se puede gobernar exclusivamente desde las encuestas del CIS. Espero que no se le ocurra a nadie hacer una encuesta sobre la pena de muerte unos días después de un atentado terrorista y que, en función de que la mayoría de los españoles en ese día puntual puedan estar a favor de la reintegración de la pena de muerte en nuestro Código, ello se pueda adoptar.

Esa medida de penalización por la vía de la infracción administrativa, en nuestra opinión, ayuda a marginalizar más el problema, a hacerlo más clandestino y, por tanto, más difícil de controlar y más difícil actuar sobre el mismo.

Significa también, desde nuestro punto de vista, una nueva penalidad para las familias que ya tienen ese problema en su propia casa. Además, por lo general, no son familias de las más boyantes económicamente. Porque, ¿quién pagará esa sanción administrativa? ¿Es que cambiar la sanción administrativa por la posibilidad de desintoxicar al drogadicto vamos a conseguir algo? Cualquiera persona que tenga relación con la droga sabe que un drogadicto, para tomar la vía de salida tiene que querer, y mucho, salir del problema. No se puede utilizar la vía coactiva para sacarle de ese problema. Tiene que quererlo individualmente, y mucho, para poder empezar ese camino.

Significa también, en nuestra opinión, una violación grave de la libre capacidad de decisión de las personas. Llevando la situación al extremo, incluso puede tener un valor ejemplarizante para los más jóvenes ver a un drogadicto pinchándose en la calle. Por poner un ejemplo, no es la visión de un pobre borracho en la calle lo que lleva al alcohol. Sin duda, son otras cosas las que llevan al alcoholismo, entre otras, la oferta de supuestos paraísos por el consumo de determinadas bebidas. Nos parece que la visión de un pobre borracho en la calle induce a nadie, y en ningún caso a los más jóvenes, a entrar en la vía del alcohol. El caso de la droga nos parece similar. Como única virtualidad, sólo puede tranquilizar la conciencia de algunos sectores de la sociedad que prefieren que los problemas se escondan a que se resuelvan. Y no me refiero a nadie ni, por supuesto, a ningún grupo de esta Cámara, sino a sectores que sin duda existen en nuestra sociedad; sectores que pueden coincidir con aquellos que después insolidariamente se oponen a la instalación en su barrio o en la escalera de su vivienda de un centro o de un piso para la rehabilitación de drogadictos. Estas circunstancias se pueden dar conjuntamente. Pensamos que, sin duda, este debate se va a reproducir —nuestro Grupo lo

reproducirá— cuando se debata en esta Cámara el proyecto de ley de seguridad ciudadana para este punto concreto y para otros que también contiene el citado proyecto de ley.

En general, y como conclusión, nos parece que el nivel de acuerdo con el informe y las conclusiones es significativamente alto, pero nos parece absolutamente necesario mantener nuestro voto particular contra presencia en dichas conclusiones del punto 1.3 que, repito, nos parece innecesario, ineficaz, que no aporta nada y que tiene todas las virtualidades negativas que he intentado reseñar.

Me interesa acabar diciendo que el informe y las conclusiones son preliminares, puesto que, hasta ahora, en el seno de esta Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga sólo ha comparecido la parte institucional —Ministerios, el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional contra la Droga—, pero falta que comparezca otra parte importante, que es la sociedad civil, a la que diferentes grupos de esta Cámara hemos llamado a comparecer ante esta Comisión y que puede completar más el abanico conceptual de las medidas que se pueden adoptar en el terreno de la droga, que sin duda a todos nos preocupa. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Pasamos al voto particular del Grupo del CDS. Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Centro Democrático y Social va a defender la única propuesta que mantiene viva en relación con este informe que antes se nos ha presentado.

Debo señalar que todas las otras propuestas de adición que nuestro Grupo hizo en la elaboración del informe han sido incluidas en el mismo y también debo decir que aquellas propuestas de supresión, coincidentes en muchas ocasiones con la opinión de otros grupos, que fueron hechas «in voce» durante la elaboración del informe también han sido aceptadas. Pero no quiero que de esto se pueda deducir que no tenemos especial interés en la defensa de esta única propuesta que permanece viva y que contiene, en su breve texto, tres afirmaciones, la primera de las cuales es que el problema de la droga es un problema social. En esta primera afirmación quiero centrar mi intervención y señalar, además, que no se trata sólo de defender el adjetivo social sino también el sustantivo, es decir, el que sea hoy un problema.

La droga ha estado siempre presente en la sociedad y, por tanto, no es fenómeno nuevo, de modo que lo que nos tenemos que preguntar es cómo hoy ese fenómeno que no es nuevo se califica como problema y lo constituye en grado sumo. Para ello es inevitable hacer un breve repaso a cómo se ha usado la droga a lo largo de la historia de la humanidad.

La atracción que el hombre ha sentido por el consumo de sustancias que no le proporcionaban elementos nutritivos ha estado, como he dicho, siempre presente. Desde el primer momento en que, en la elaboración de las primeras nociones religiosas, el hombre imagina la existen-

cia de un mundo distinto del que, en condiciones normales, sus sentidos le proporcionan desarrolla la necesidad o el deseo de acceder a ese mundo y, buscando la fórmula para ello, encuentra en el éxtasis esa posible, para él, comunicación con ese mundo no verificado pero sí imaginado. La experiencia extática es, por tanto, el primer uso que la humanidad hace de las drogas.

Posteriormente, ya en pueblos más desarrollados, la droga va perdiendo este sentido mágico religioso y va adquiriendo un tratamiento más empírico racional. La droga comienza a ser utilizada como lo que es, es decir, como un medio terapéutico, y así se descubren sus virtudes analgésicas, sus virtudes somníferas y otras, estimulantes de procesos biológicos, normales y fisiológicos, como puede ser el parto, etcétera. «La Materia médica», de Dioscórides, que tiene una gran influencia hasta el Renacimiento, incluye casi todas las drogas que hoy son conocidas. Está la famosa adormidera, la «papaver somniferum», está la belladona, el beleño el estramonio, prácticamente ninguna novedad, excepto la heroína que, como todos ustedes saben, se sintetiza en 1875.

A estos dos usos y consumos de la droga se añade otro que ya utilizaron también los griegos, que es el intentar facilitar la comunicación con los demás ciudadanos. Así surgen los «symposia» —symposio quiere decir reunión de bebedores— y todos hemos disfrutado leyendo el diálogo del «Banquete» de Platón, que no es sino el relato de un «symposio».

De modo que éstos son los tres usos que van a persistir y prevalecer a lo largo de muchísimo tiempo por parte de los hombres en cuanto a la droga. Lo que nos tenemos que preguntar es qué diferencias hay entre ese uso y consumo de la droga y el que hoy nos preocupa. Podemos darnos cuenta de que, en estas tres finalidades con las cuales se utilizaba la droga, se trataba siempre de aumentar las propias capacidades humanas. Se trataba de aumentar la potencialidad que el hombre tenía para hacer determinadas cosas que quería hacer mejor; había un espíritu subyacente de enfrentarse a lo que era necesario conquistar o mejorar. Se trataba, sobre todo, de ejercitar la libertad al servicio de uno mismo, pero fundamentalmente también al servicio de los demás. Un rasgo muy importante es que no había dependencia. La droga se consumía en los momentos en los que era un instrumento para perseguir un objetivo de superación y sólo en esos momentos se consumía. El individuo era libre de usarla y se mantenía libre y, por tanto —otra característica significativa—, se hacía en la legalidad, no había necesidad de plantearse la ilegalidad.

¿Persiste el uso de la droga hoy día como tal? Pues sí, en parte, sí. Persiste el uso de la droga como medicamento, buscando su función terapéutica; persiste también el uso de la droga, a veces coyuntural, bien que condenado, para aumentar las capacidades humanas, por ejemplo, el «doping» en el deporte o el «yuppy» que toma cocaína porque cree que le facilita la competencia, pero el fin de semana no la toma porque no la necesita, no entra en dependencia. Eso persiste pero, al mismo tiempo, ha aparecido otra característica del consumidor de droga y es que

no la utiliza para desarrollar su propia capacidad porque lo que quiere es inhibirse del mundo que le rodea. Lo que caracteriza al drogadicto es que se desentiende de los demás y queda reducido a la pequeñez cada vez más grande de su propia identidad. Se plantea una situación de huida, y mientras que antes se hacía para ejercer la libertad, ahora el drogadicto va dejando de ser paulatinamente libre en un mundo libre. Sólo sabe utilizar la libertad en contra de sí mismo y queda, en ocasiones, atrapado por la dependencia. Busca una falsa liberación y sólo consigue dejar de enfrentarse al mundo que debería intentar mejorar, contra el que debería de protestar, donde debería competir, etcétera. Esta es la importante y destaca diferencia.

Antes el objetivo del consumidor de droga estaba fuera de él y, por tanto, su integración cultural era normal, planteaba las dificultades propias de su circunstancia, de su formación, de sus aficiones, etcétera. Hoy el drogadicto tiene el objetivo en sí mismo y, por tanto, la dificultad de integrarse culturalmente. No hay subculturas, como una buena parte de la literatura en torno a la droga ha pretendido afirmar. Lo que hay es una dificultad de crear cultura desde la actual forma de consumo de droga. Con ello ha surgido lo que alguien ha calificado de patología narcisista. ¿Esto qué significa? Significa que el drogadicto fracasa en la construcción de su proyecto personal y no sabe responder a las exigencias del medio, un medio que en muchos casos es hostil, y toda su actividad va a estar dedicada a justificar ese fracaso. Esta es la gran diferencia. Mientras durante siglos el consumo de droga se hacía para no fracasar, ahora el drogadicto de nuestro tiempo, el consumidor de droga en este momento lo hace para justificar o para encubrir su fracaso. Pero ese fracaso, señorías, no es solamente suyo; ese fracaso es también de la sociedad, porque buena parte de las razones por las que no encuentra el camino, fácil o difícil, para realizar ese proyecto personal son debidas a la propia sociedad. Y aquí quería yo llegar, a decir que la sociedad tiene mucha culpa en ese fracaso y, por tanto, debe asumir su responsabilidad.

La droga es un problema social cuyas causas pueden ser variadas, cuyo análisis es difícil y que, además, pueden verse agrandadas o modificadas por las circunstancias propias del individuo. Es cierto. Pero sobre todo, señorías, es un problema de nuestro tiempo, es un problema de nuestra sociedad, es un problema de nuestra cultura. Este cambio en el uso de la droga —que antes he intentado describir— no se ha debido a que se haya producido una mutación psicológica del hombre o a que su carácter haya entrado en un estado de especial fragilidad, sino a que la sociedad está facilitando —incluso sin saberlo muchas veces y nuestro trabajo tiene que profundizar en este aspecto— que se dé el consumo de la droga.

Tenemos que luchar contra el narcotráfico, es importantísimo. La gran economía de la droga, 300.000 millones de dólares, es una fuente de poder, es una fuente de determinación, es una fuente de consumo inducido de droga; es cierto. Pero también es cierto que hay situaciones sociales como la marginación, que no siempre es con-

secutiva al consumo de la droga; como la desigualdad de oportunidades, como desazones producidas por falta de cohesión social, como el paro, etcétera, que sin duda se encuentran en el comienzo o, por lo menos, en el diseño de situaciones facilitadoras del consumo.

El Fiscal especial para la prevención y para la represión del narcotráfico, en la comparecencia que tuvo en nuestra Comisión, dijo bien claramente que en todo esto tiene que ver la sociedad en la que vivimos; ella es la causa generadora del consumo de drogas, no nos engañemos. Y eso es, señorías, lo que nosotros, desde la defensa de este breve texto, queremos señalar. No nos engañemos, hay mucha moda y mucha diferenciación en el consumo de la droga. Podemos señalar que en estos momentos se inicia una desafección social respecto al consumo de drogas y respecto al drogadicto; drogadicto al que tenemos que hacer responsable de sus actos y, sobre todo, de su conducta cuando afecta a la libertad de los demás, pero tenemos que hacerlo desde la tranquilidad de conciencia social que significa contribuir a que ese problema no se dé, porque la mejor prevención que podemos hacer es demontar precisamente las causas que pueden estar en el origen de la drogadicción.

Señorías, espero que en esta breve intervención (quizá no breve, señor Presidente, muchas gracias por su amabilidad), haya acertado a explicar por qué tenemos interés en que en este informe se incluya esta mención de la droga como problema social, para que no pueda decirse que en este primer informe, aunque no sea el mejor de los que podamos producir, no se ha tenido en cuenta con una breve frase este hecho. No voy a insistir en que la redacción que proponemos, que nos parece buena y breve, tenga que ser la que se incluya. Estamos abiertos a cualquier modificación con tal de que esta afirmación se mantenga, porque nos parece que es ineludible e imprescindible que quede incluida en el informe, para que no se nos pueda reprochar que no tuvimos en cuenta problema tan importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para defender el voto particular del Grupo de Convergència i Unió, que mantuvimos en su momento y que mantenemos en este Pleno, respecto al informe que nos ha sido presentado por la Comisión Mixta Congreso-Senado.

Voy a aprovechar, señor Presidente, señoras y señores Diputados, no sólo para defender este voto particular, que es la base principal de mi intervención, sino para hacer una breve referencia al informe en sí que nos ha sido planteado al inicio de esta sesión.

En cuanto al voto particular, nosotros pedimos una homologación con los diferentes países comunitarios de las medidas legislativas. ¿Qué quiere decir esto? En primer lugar, entendemos —y si interviene el señor López Riaño

también se va a manifestar en este sentido que va a ser difícil, por no decir imposible, imponer criterios por nuestra parte al nivel que tienen los países europeos. Por tanto, creemos que esto debería contemplarse como una recomendación, como una sugerencia, en el sentido de que sería bueno intentar esta homologación con los diferentes países comunitarios. En segundo lugar, a partir del 1 de enero de 1993, de no existir esta mínima homogeneización, habrá un trasiego importante de unos países a otros, quizás «países a la carta», para instalarse allí donde mejor a uno le traten. En tercer lugar, entedemos que, como ya se está intentando solucionar en relación con otros temas, sería imprescindible que en las propias medidas básicas —aunque sólo sea en éstas— exista dicha homologación que nosotros solicitamos en estos momentos mediante nuestro voto particular.

A través de este mínimo hilo conductor ¡cómo no!, quisiera hacer referencia al informe que nos ha sido presentado. El preámbulo, la exposición ante la Comisión del problema de la droga y el mencionado informe que se somete hoy a debate van a constituir el marco de mi intervención. Personalmente creo que estamos ante una problemática —la droga— de la que últimamente hemos hablado con suma frecuencia, pero me da la sensación que ahora no vamos a aportar ninguna novedad significativa. Por tanto, es un tema que ya se ha debatido y sus conclusiones —que pueden darse casi por conocidas— me llevan a configurar unos planteamientos muy simplistas y, en algunos casos, meramente enunciativos por tratarse de conceptos ya debatidos, contrastados y ampliamente difundidos.

En esta línea voy a exponer mis opiniones sobre el problema de la droga, dividiéndolas en cuatro bloques. El primer bloque contemplaría que es un peligro público a escala mundial. La drogadicción y el tráfico de drogas corroe —es verdad— los cimientos de la propia sociedad. Ha llegado el momento de realizar una acción decidida y sería necesario actuar en una línea de mayor severidad. El segundo bloque comprendería una mayor dureza en el tráfico, yo diría de manera total y absoluta, y un control exhaustivo en el blanqueo de dinero. El tercer bloque comprendería que la disuasión sobre la demanda no pueda basarse sólo en la prohibición, tomando medidas indispensables de carácter educativo, informativo y de prevención. Sería necesaria una total asistencia sanitaria pública. Y como últimas consideraciones a este punto creo que no se debe marginar a los ayuntamientos ni olvidar tampoco las drogas legales como el alcohol y el tabaco.

Quiero dar una breve opinión sobre la Comisión Mixta que ha venido trabajando durante estos últimos meses. La Comisión ha sufrido intermitencias, es cierto. Este primer dictamen —y ya lo hemos manifestado en la propia Comisión— ha tardado en elaborarse. Debemos entender —y a ello ha hecho referencia la portavoz socialista— que este es un primer informe intermedio, es decir, que está condicionado en parte a estudios posteriores. Y en cuanto a las comparecencias (estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalun-

ya), creo que han sido sólo parciales, es decir, de organismos sólo estatales, con la ausencia, por ejemplo, de comunidades autónomas, ayuntamientos, sociedad civil, también patronal bancaria ¡por qué no! sociedades terapéuticas e incluso —aunque esto es mucho más delicado— familias afectadas por este grave problema.

En cuanto al informe, me gustaría dejar constancia de que lo considero correcto en el conjunto de su contenido puesto que, es cierto, abarca con exactitud lo debatido en los trabajos de la Comisión y ha intentado contemplar la mayoría de aportaciones de los distintos grupos; pero como siempre sucede en este tipo de informes que sólo pueden ser sugerencias, lo vemos sin concreciones y con recomendaciones poco novedosas, si bien anticipo que vamos a dar nuestra plena conformidad al informe que hoy nos ha sido presentado porque su contenido es coherente en una línea que consideramos correcta, aunque entiendo de verdad que no vamos a aportar con él nada nuevo.

Si alguien a nivel individual o colectivo sigue con interés el dictamen que hoy se presenta a debate, seguro que va a interpretar que ha habido un trabajo de conjunto serio y estudiado, es cierto pero, de verdad, no gran cosa más.

En el propio informe —y la portavoz socialista ha hecho una exposición del mismo— se habla de legislación penal, de adaptación de diferentes aspectos de la Convención de Viena, de la tipificación del consumo en público (a nuestro entender, ésta sí es una gran novedad), de seguir potenciando los servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la vigilancia aduanera, de incrementar la coordinación, del sistema educativo, de los convenios con las comunidades autónomas, de la importancia de los medios de comunicación, de mejorar la coordinación, de impulsar programas, de supervisión de los centros, de potenciar intervenciones globales, de reinserción, de organizaciones no gubernamentales, así como de dotaciones presupuestarias que resultan necesarias.

¿Es que todo esto es malo? En absoluto. ¿Es que todo esto no ha sido debidamente estudiado y contrastado? En absoluto. ¿Es que todo esto se sale de una línea de actuación coherente y fuera de las propias experiencias y acuerdos internacionales? En absoluto. ¿Qué me preocupa entonces del dictamen y de las propias conclusiones? La falta de concreción y la falta de dureza en sus planteamientos su no aportación de líneas novedosas en un tema, es verdad, de por sí difícil y complejo.

Creo, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que ha habido un trabajo serio, con un informe final coherente, pero al que, repito, encuentro carente de fuerza por su falta de planteamientos más resolutivos.

Termino, señor Presidente, manifestando que si he sido simplista en la exposición también lo voy a ser en este breve resumen. Represión sin paliativos en el narcotráfico, control exhaustivo en el blanqueo de capitales, esfuerzo y dotaciones suficientes para la prevención y reinserción, total y absoluta asistencia sanitaria pública, coordinación y cumplimiento de los acuerdos internacionales, colaboración abierta con las comunidades autónomas y ayuntamientos, serían los puntos adicionales a nuestra posición

sobre el informe de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Para la presentación y defensa del voto particular del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, éste es un Pleno, una sesión plenaria monográfica, para estudiar el problema de la droga, para debatir los votos particulares que los diferentes grupos parlamentarios presentamos en relación con el dictamen emitido por la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio de los problemas derivados de la droga y para que el Gobierno cumpla el compromiso adquirido en el reciente debate sobre el estado de la nación.

Lo primero que queremos poner de manifiesto es que nos sorprende —y negativamente— que es un debate de estas características, para analizar un problema de esta gravedad a juicio de la opinión pública española, no estén presentes Ministros del Gobierno, que tienen tanto y tanto que hacer y decir en relación con este problema: el Ministro del Interior, tan directamente implicado en la lucha contra el narcotráfico; el Ministro de Justicia, que tanto tiene que decir en relación con el famoso Código Penal de la democracia; el Ministro de Educación, que algo tendrá que decir en relación con la política preventiva a medio y largo plazo que pasa fundamentalmente por la formación en las escuelas; la Ministra de Asuntos Sociales, único departamento que tiene fondos para atender a la reinserción social de toxicómanos. Creo que es un ejemplo, lamentable y triste, del poco interés político que en la práctica, no de palabra sino en la práctica, el Gobierno demuestra a la hora de afrontar, de forma decidida y enérgica, una lucha integral contra la droga, contra sus consecuencias y contra sus efectos.

En relación con el dictamen, tenemos que decir que, desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario, es resueltamente contemporizador con la situación actual del fenómeno: la ausencia de autocrítica es manifiesta y carece también de una descripción más detallada del estado de la cuestión; son sólo el pórtico de un conjunto de medidas con las que evidentemente por sus altos fines nadie va a discrepar, pero que no resisten su contraste con la realidad de la política gubernamental y no ofrecen, sobre todo, medios operativos en el tiempo ni desde el punto de vista presupuestario para que esas medidas —insisto— sean viables.

Teniendo presente eso, entro en la defensa ya concreta de lo que es el voto particular que nuestro Grupo ha planteado al citado dictamen, que se concreta básicamente en torno a estas cuestiones: La necesidad de adaptar la legislación española a la Convención de Viena, el modelo que nosotros defendemos para sancionar el consumo público de drogas, el cumplimiento íntegro de las penas que les fueren impuestas a los narcotraficantes por los tribunales de justicia, el hacer efectiva la política de prevención mediante la incorporación al diseño curricular base

en las escuelas, desde EGB hasta BUP, de la asignatura «Educación para la salud» con la dotación presupuestaria para que esa previsión pueda ser realidad en un tiempo concreto y determinado, dotar de una partida presupuestaria específica desde los Presupuestos Generales del Estado a la Delegación del Gobierno o al Plan Nacional contra la Droga para atender a la reinserción social de toxicómanos, la dotación presupuestaria adecuada al Ministerio del Interior, para continuar de manera más eficaz desde ese Ministerio la lucha contra el narcotráfico organizado, y, por último, la incardinación orgánica de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional contra la Droga en la Presidencia del Gobierno.

En relación con el primero de esos puntos, nuestro voto particular intenta concretar en el tiempo y en contenido material la armonización de la legislación española exigida por la entrada en vigor, hace ya más de siete meses, de lo dispuesto en la Convención de Viena. Es cierto que en el texto del dictamen, señorías, se recogen algunas previsiones de la Convención, pero no se recogen otras también previstas ahí, aunque no con carácter imperativo, que el Fiscal Especial para la prevención y represión del tráfico ilícito de drogas, en su Memoria de 1989, considera conveniente incorporar para una mejor y más eficaz actuación de la Fiscalía en ese terreno. Nos referimos en concreto, señoras y señores Diputados, a las de asociación específica para la comisión de este comercio ilícito y a investigación o inducción pública, es decir, apología u otros para el inicio de cualquier tipo de actividad relacionada con dicho comercio o tráfico. Entendemos que en este punto, como en todos los demás que afectan a la lucha contra el narcotráfico y especialmente para aquel que nos afecta en estos momentos, es decir, el narcotráfico organizado a gran escala, no el pequeño tráfico —el de los «camellos»—, conviene no dejar ningún tipo de rendija o resquicio en el Código Penal al que puedan acogerse estos criminales en los correspondientes juicios.

En cuanto al tiempo, nos parece exigible que en el dictamen de la Comisión se determine desde el Pleno de esta Cámara un mandato imperativo al Gobierno. Desde el día 10 de noviembre último, al haber depositado España en la sede de la Convención el instrumento de ratificación, que ha sido el vigésimo país, resulta que ya llevamos más de siete meses de retraso en la adaptación de nuestra legislación a lo dispuesto en la Convención de Viena. Ya sabemos que el Gobierno nos viene diciendo reiteradamente que eso se encuentra a la espera del famoso Código Penal de la democracia y, evidentemente, no es de recibo, a estas alturas, sostener ese argumento, entre otras cosas porque el Código Penal de la democracia, cuando llevamos ya trece años de Constitución y nueve de Gobierno socialista, no es un calificativo demasiado feliz y, por otra parte, porque aquí nadie ha sacralizado al Código Penal y en esos trece años de democracia en esta Cámara se han aprobado numerosísimas reformas del Código Penal, algunas, por cierto, no demasiado afortunadas, como la famosa reforma urgente y parcial de 1983, de la que derivan muchísimos males que en materia de droga está padeciendo la sociedad española en estos momentos. Cuan-

do intervenga luego el señor ministro si el Gobierno quiere volveremos sobre ello, porque pese a lo que han dicho en sus comparecencias ante la Comisión Mixta, nosotros seguimos reiterando que la reforma del Código de 1983, al despenalizar el consumo y la tenencia para el consumo; al establecer la distinción entre drogas duras y drogas blandas; al disminuir las penas a los narcotraficantes y después con la reforma en paralelo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que eliminó la multirreincidencia a efectos de agravante, que afecta mucho a la delincuencia de los drogadictos, drogadictos delincuentes y delincuentes drogadictos; todo eso, junto a la limitación de la prisión preventiva, ocasionó que se estableciera aquel dicho general en la opinión española del momento de que los delincuentes entraban por una puerta en los juzgados y salían por otra. No era culpa de la policía ni era culpa de los jueces; era culpa de esa ley que se aprobó en este Pleno del Congreso de los Diputados.

En segundo lugar, hago referencia al planteamiento que nuestro grupo sostiene en cuanto a la sanción del consumo de drogas en público. Es evidente que en la Comisión Mixta se ha llegado a un elevadísimo nivel de consenso en cuanto a la necesidad de sancionar ese tipo de conducta. Con la excepción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que ha defendido un voto particular en relación con esa cuestión, el resto de los grupos parlamentarios estamos absolutamente de acuerdo en que hay que sancionar esa conducta, aunque discrepamos después en cuanto a la forma de sancionarlo. Concretamente, nuestro grupo parlamentario considera que es mucho más conveniente y mucho más eficaz para lo que persigue este dictamen en su equivalente a la exposición de motivos, que entre otras cosas dice: motivar a los drogadictos para que se sometan a tratamientos de rehabilitación e ir por la vía de la sanción penal frente a la vía de la sanción administrativa. Si en eso estábamos convencidos desde hace mucho tiempo, como lo pone de manifiesto que ya hace unos cuantos meses defendimos desde esta tribuna la modificación del artículo 581 del Código Penal, en este orden de ideas, es evidente que después al ver cómo el Gobierno ha interpretado esa recomendación de la Comisión Mixta para sancionar administrativamente el consumo de drogas en público con el famoso proyecto de ley de seguridad ciudadana, aquellas razones no sólo se ven ratificadas ahora, sino que se ven absolutamente incrementadas.

Quiero contribuir a deshacer aquí el equívoco que se ha planteado ante la opinión pública en relación con el ilícito administrativo frente al ilícito penal. Se intenta trasladar a la opinión pública la idea de que con el ilícito penal, con la sanción penal, se pretende encarcelar a los consumidores de droga, mientras que parece mucho más suave, mucho más adecuado para el tratamiento de esa conducta, que sea una sanción administrativa. Eso no es así, en primer lugar, porque, como es público y notorio, la propuesta de nuestro grupo no pretende, ni muchísimo menos, encarcelar a los consumidores; pretende que resida en la jurisdicción penal el enjuiciamiento y la sanción de esas conductas. Además, al tipificarlo como falta, nuestra propuesta va incluida en el libro de faltas del Código

Penal y es evidente que quien conozca el Código, quien conozca la Administración de Justicia, sabe perfectamente que sólo podría ir a prisión, por un máximo de treinta días, los que fueran reincidentes en un tipo muy específico de conducta, que es inducir al consumo o consumir en la proximidad de centros escolares o de menores y si la sanción máxima, como es el caso, fuera de treinta días, como nosotros proponemos, entraría en juego automáticamente el instituto del 93 bis del Código Penal, porque al ser una sanción inferior a dos años podrían entrar en la vía de la remisión condicional de la pena, si aceptaran voluntariamente someterse a un tratamiento rehabilitador. Por tanto, cumpliríamos con la motivación de la exposición de motivos del dictamen que informa e impulsa que se sancione el consumo público de drogas. ¿Me quieren explicar ustedes cómo se va a incitar a la rehabilitación a los consumidores que sean sancionados mediante multas como las que se prevén en el proyecto de ley de seguridad ciudadana, que tiene un nexo causal directísimo con la recomendación que se hace en este dictamen, cuando además en ese proyecto se dice que habrá que pagar primero y recurrir después? ¿Me quieren decir qué alternativa tiene un consumidor, que ha de pagar miles, centenares de miles o hasta millones de pesetas de multa, antes de poder recurrir, para poder someterse efectivamente a un tratamiento rehabilitador? Sólo se puede conseguir eso por la vía de la sanción penal que nosotros propugnamos en nuestra iniciativa. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Les diré más, señorías. Lo que en el fondo subyace no es la disyuntiva entre ilícito administrativo o ilícito penal; lo que subyace en el fondo es si estamos por consolidar un Derecho Penal administrativo o consolidar el Derecho Penal común o judicial, ésa es la realidad. Como ya han dicho ilustres tratadistas de Derecho Político (el señor Jiménez de Parga publicaba en «La Vanguardia» este domingo un artículo, enormemente ilustrativo, bajo el título: «Legislar contra los jueces») eso es lo que en la práctica se está concretando con el proyecto que traslada en lo concreto el contenido del dictamen a la hora de recomendar al Gobierno que sancione administrativamente el consumo de drogas en público. Con ello vamos a conseguir que el Gobierno —insisto— consolide un Derecho Penal administrativo, con infracciones propias, con procedimientos, sanción y ejecución también propias, no exentos, por supuesto, de la posterior revisión judicial, pero tardía y limitada a aspectos concretos, porque, además, se elimina lo dispuesto en la Ley de protección jurisdiccional de los derechos de las personas, de 1978, de tal manera que —insisto— hay que pagar primero y recurrir después, y se hace imposible absolutamente la posibilidad de remisión condicional de la sanción, de la condena, de la pena, para someterse a un tratamiento rehabilitador.

Nuestra propuesta hace residir en la jurisdicción penal, en el libro de faltas del Código, el enjuiciamiento y sanción de esas conductas. Nuestra propuesta, por consiguiente, lo que hace es poner el acento en las garantías judiciales y en la seguridad jurídica, y no, como hace la propuesta del Gobierno, derivada del texto del dictamen —al cual

nosotros, por estas razones, presentamos un voto particular—, en reforzar a los gobernadores civiles, generando, en definitiva, una parafiscalidad administrativa que va a ir muy bien a la política recaudatoria del Gobierno, pero en absoluto va a coadyuvar a una eficaz lucha integral contra la problemática de la droga. Esta es la cuestión, señoras y señores Diputados, y no otra.

Nuestra política en la materia es reprimir el consumo público, pero desde el Estado de Derecho, desde los jueces, evitando, en consecuencia, la tentación de «peinados» fiscales de droga, como los hubo en su momento, u operaciones más o menos espectaculares, redadas más o menos espectaculares y decididas con criterios de oportunidad política para ser instrumentalizados desde las terminales del Gobierno en las provincias, que sabemos muy bien que son los Gobiernos civiles. Esa es la realidad de la cuestión y cualquier otra valoración o juicio que se pueda hacer en relación con la propuesta alternativa del Grupo Popular es, simplemente, faltar a la verdad.

El tercer punto en que se concreta nuestro voto particular es la exigencia de que los condenados por delitos grave de narcotráfico cumplan íntegramente las penas a las que fueren sometidos por los tribunales de justicia. Eso, señorías, lo llevaba en su programa electoral, de 1989, el Partido Socialista —nosotros también lo llevábamos—; y a eso se comprometió formalmente el Gobierno, a través del Ministro de Justicia de la época, señor Múgica, en una sesión plenaria en esta Cámara, el día 18 de diciembre de 1990. Pero quiero recordar los antecedentes.

El día 4 de diciembre de 1989 nuestro Grupo presentó una proposición no de ley para que los terroristas cumplieran íntegramente las penas. Mediante una enmienda del Grupo de Convergència i Unió, aceptada por nosotros por la vía transaccional, se homologaron a estos efectos las condiciones de terroristas con las de narcotraficantes y el 20 de febrero de 1990, nuestro Grupo, por boca del Diputado don Jaime Ignacio del Burgo, defendió esa proposición no de ley, que no fue aceptada por el Gobierno. Volvimos a plantearla el día 18 de diciembre último en esta Cámara y el Ministro de Justicia dijo que en el próximo trimestre —del cual ya han pasado en exceso tres meses— se remitiría el Código Penal que contemplaría esa posibilidad. Nosotros decimos que el Gobierno haga honor a ese compromiso, públicamente asumido aquí, tras la intervención del portavoz de nuestro Grupo Parlamentario. Nosotros queremos, en consecuencia, que los narcotraficantes, en la medida en que son traficantes de muerte, cumplan íntegramente esas penas y, por tanto, que no tengan los beneficios de la redención de penas por el trabajo, salvo cuando se dieran, de manera muy estricta y tasada, las condiciones de arrepentimiento y colaboración y que, además, no pudieran entrar en la situación de libertad condicional cuando —como hasta ahora—, tuvieran cumplido el primer tercio de condena, sino cuando estuvieran en el último tramo de cumplimiento de dicha condena. En la lucha integral contra el narcotráfico, en la cual algo tiene que ver el dictamen de esta Comisión Mixta y los votos particulares que estamos tratando, nos parece una medida absolutamente exigible y necesaria,

a la que tiene que dar respuesta el Gobierno si no quiere faltar a la palabra que asumió públicamente ante este Pleno hace siete meses.

El cuarto punto hace referencia a la necesidad de que se haga prevención desde las escuelas, que, como todos sabemos, es la medida más eficaz en el medio y largo plazo para generalizar una cultura social de rechazo a la droga y conseguir una sociedad cada vez más libre de droga y, por tanto, más libre, en definitiva.

En consecuencia, nosotros queremos que a partir del curso académico 1992-93 —mire si somos o queremos ser realistas—, en el diseño curricular base de las escuelas desde EGB hasta BUP la asignatura «Educación para la salud» sea una asignatura específica, y no como se nos pretende decir ahora en el sentido de que informe el contenido educacional. Queremos que sea una asignatura específica que se imparta los lunes, miércoles y viernes de nueve a diez de la mañana, o los martes y jueves, o los miércoles. Eso es lo que queremos, está muy claro; queremos que se imparta la asignatura «Educación para la salud». Para ser coherentes con esta propuesta planteamos, también, un incremento de los presupuestos destinados al Ministerio, cuya partida en estos momentos es el 0,03 por ciento del total de los mismos; de un presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia de un billón 87.000 millones de pesetas, sólo se destinan 360 millones de pesetas a esta problemática. Creemos que si queremos afrontar en serio la lucha integral contra la droga esta medida es indispensable.

El siguiente punto de nuestro voto particular hace referencia a que se ha de dotar con una partida específica en el Plan Nacional contra la Droga la reinserción social de toxicómanos. Tengo que decir que en estos momentos hay partidas específicas, por ejemplo, para prevenir situaciones de alto riesgo, hay partidas específicas para atender a toxicómanos con problemas jurídico-penales y no las hay para atender la reinserción social de toxicómanos que viene por la vía del 0,5 del IRPF. Nosotros decimos que eso no es correcto, que no se puede poner a la sociedad en la disyuntiva de decidir que su dinero va para la Iglesia Católica, o para reinserción social de toxicómanos, porque muchos queremos las dos cosas. Por tanto, lo lógico es que al igual que esas otras situaciones tienen una partida concreta en los Presupuestos, la tenga también la reinserción social de toxicómanos, y que no suceda como ha pasado en 1990, que por haberse incrementado la crucecita en la casilla correspondiente a la Iglesia Católica, se han disminuido los presupuestos destinados a reinserción social en más de cien millones de pesetas, siendo ya muy escasos porque en el año 1989 ascendían a 800 millones.

El siguiente punto y penúltimo hace referencia a las partidas presupuestarias del Ministerio del Interior. En la exposición inicial de crítica general al texto del dictamen he dicho que le faltaba autocrítica, que le faltaba concreción. Evidentemente, todos queremos prevención, asistencia terapéutica, rehabilitación, reinserción, represión del narcotráfico, pero eso hay que concretarlo con medidas en el tiempo y con dotaciones presupuestarias.

La partida específica de lucha contra el tráfico de drogas en el Ministerio del Interior está congelada, desde hace dos años, en 733 millones de pesetas. Nosotros proponemos algo que nos parece tan realista como que esa partida se incremente como mínimo en el mismo porcentaje en que se eleven los presupuestos del Ministerio del Interior en el ejercicio presupuestario para 1992; nos parece absolutamente razonable.

Por último, pero no por ello como medida menos importante, solicitamos que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional contra la Droga dependa orgánicamente de la Presidencia del Gobierno. No quiero reproducir en esta Cámara los argumentos de réplica que ya expuso en su momento el Ministro de Sanidad ante la Comisión Mixta respecto a que la incardinación en el Ministerio de Sanidad responde a una visión asistencial del fenómeno frente a la visión represiva, cosa que no es cierto, en primer lugar, porque ese discurso está absolutamente superado, es necesaria la prevención, la asistencia y la represión de los traficantes, pero si, además, tuviéramos esa mentalidad o esa visión represiva solicitaríamos que dependiera de Ministerio del Interior y no del Presidente del Gobierno. Lo hacemos por razones de eficacia en la ejecución del plan. Una de las funciones básicas de la Delegación del Gobierno es coordinar la Administración Central del Estado entre sí, y la misma exposición de motivos del dictamen dice que hay que avanzar en la integración de los distintos departamentos de cada una de las administraciones implicadas en el Plan Nacional contra la Droga. Es evidente que se podrán integrar mejor entre sí los departamentos ministeriales afectos al grupo interministerial del plan desde la Presidencia del Gobierno que desde un Ministerio sectorial como el de Sanidad, que, además, progresivamente va a perder competencias por la vía de la transferencia a las comunidades del artículo 143.

En cuanto al impulso de la acción general del Gobierno para la lucha integral contra la droga nadie podrá discutir que lógicamente ese impulso será previsiblemente más eficaz efectuado desde la Presidencia del Gobierno que no desde un Ministerio sectorial. Por esta razón nosotros solicitamos que la Delegación del Gobierno dependa de Presidencia.

Por último, les diré, señorías, que puesto que la Vicepresidencia está considerada como un órgano de asistencia y apoyo al Presidente, y que últimamente parece especializarse en coordinaciones, si quieren ustedes por la vía transaccional aceptamos que dependa de la Vicepresidencia del Gobierno.

Nada más, señorías. Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Fernández Díaz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero manifestar el agradecimiento del Gobierno al trabajo realizado por la Comisión Mixta que presenta hoy el primer informe de sus reflexiones. Estoy convencido de que los posteriores informes que realice esta misma Comisión igualmente van a ser de la máxima utilidad; pero el informe que hoy se presenta en esta Cámara pone de manifiesto un elevado grado de coincidencia en lo fundamental, y éste es, en mi opinión el principal valor de ese informe. Quiero manifestar a SS. SS. mi coincidencia plena con la definición de la situación actual contenida en el informe. El hecho de que todos los grupos hayan coincidido en este análisis, así como en la valoración de lo que se ha realizado durante los cinco años de ejecución del Plan Nacional contra la Droga, fortalece y estimula al propio Plan Nacional y a su constante desarrollo. Creo que se debería hacer llegar a la sociedad en su conjunto las reflexiones y las valoraciones contenidas en este análisis de la situación. Todo ello ayudará a crear una cultura no catastrofista de soluciones y de corresponsabilidad de todas las administraciones y entidades sociales.

Me gustaría destacar el papel decisivo que el informe atribuye a la juventud en la prevención de las toxicomanías; sus actitudes son fundamentales para prevenir las drogodependencias. Debemos conseguir que este mensaje atraviese las paredes de esta Cámara y se extienda por toda nuestra geografía.

A continuación, me gustaría referirme a algunas cuestiones contenidas en los votos particulares de los grupos.

En primer lugar, el Grupo del Centro Democrático y Social ha sugerido que se incorpore al informe una petición sobre las acciones políticas y de la Comunidad Europea contra el paro, el desencanto y la marginación social como causa de la drogadicción. Con independencia del acuerdo sobre la argumentación relativa a la causalidad entre el fenómeno de la droga como resultado de un conjunto de circunstancias, entre las cuales, sin duda, está la que S. S. indicaba, quiero indicar a SS. SS. que en la acción del Gobierno la lucha contra el paro y las acciones para disminuir la marginación social son prioritarias, y no sólo porque guardan relación con el problema de las drogas, sino porque constituyen factores fundamentales de las situaciones de injusticia social. Estas propuestas, señorías, están ya asumidas por la política global del Gobierno.

Por su parte, el Grupo de Izquierda Unida insiste en la supresión de la tipificación de la infracción administrativa del consumo de drogas en público. Quisiera insistir en que se trata de una decisión que ha tomado el Gobierno tras un profundo y minucioso debate.

Por su parte, el Grupo de Convergència i Unió sugiere la necesidad de homologar las medidas legislativas de los diferentes países de la Comunidad Europea. Creo que es una reflexión sensata pero plantea un problema de fondo: no se pueden homologar las leyes de los doce estados miembros, aunque sí se puede armonizar nuestro cuerpo legislativo con las directrices comunitarias y, en lo posible, aproximar aquellos aspectos legales que puedan provocar quiebras en el proceso de consolidación del espacio único europeo.

En cuanto a las observaciones y comentarios del Grupo Popular, recogiendo también puntos concretos del informe de la Comisión Mixta, quisiera recordar una vez más que el proyecto de Código Penal que se está elaborando contemplará los aspectos contenidos en la Convención de Viena, a lo que ella misma nos obliga, relativos al delito de blanqueo —como ha señalado S. S.— y al tráfico ilícito de precursores químicos. En lo relativo a estos últimos, la Dirección General de Aduanas, le puedo informar, ha preparado un proyecto de orden ministerial que desarrolla ya el Reglamento de la Comunidad Europea sobre control de exportación de estas sustancias y que entrará en vigor próximamente.

Por su parte, el Grupo interministerial del Plan Nacional sobre Drogas va a elaborar un reglamento para el desarrollo de la sanción administrativa, dirigida a erradicar la tenencia y consumo de drogas en lugares y establecimientos públicos.

También ha formulado el Grupo Popular algunas propuestas sobre aspectos presupuestarios de distintos departamentos, en concreto del Ministerio del Interior, del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Puedo anunciarle que vamos a evaluar en los próximos días el esfuerzo presupuestario que el conjunto de conclusiones contenidas en el informe pueda representar, y quiero asegurar a esta Cámara que el Gobierno va a aplicar el crédito que sea necesario para desarrollar las propuestas y simultáneamente enviaremos a la Comisión Mixta las informaciones correspondientes a las partidas presupuestarias que plasmen, que cristalicen las medidas propuestas por las conclusiones de la Comisión Mixta.

En el reconocimiento de la importancia que tienen las Comunidades Autónomas y los municipios en materia de prevención, de asistencia y de reinserción, vamos a responsabilizarles para que recojan aquellas propuestas que les competen y presupuesten el crédito necesario para su desarrollo, completándolo, si es necesario, con las partidas presupuestarias de la Administración central del Estado.

Me gustaría también, señorías, hacer algunos comentarios en relación a las conclusiones del informe. En definitiva, señorías, vamos a estudiar detenidamente en los próximos días las conclusiones del informe y, desde luego, vamos a tomar las medidas necesarias para su puesta en práctica. Para esto precisamente he convocado al Grupo interministerial del Plan Nacional sobre Drogas, que trasladará a cada departamento ministerial aquellas propuestas que les sean propias.

Con el mismo objetivo, señorías, vamos a celebrar reuniones con la Comisión interautonómica del Plan Nacional, con una representación de los municipios y con la Comisión mixta que tenemos con las organizaciones no gubernamentales. Es absolutamente necesario —y ése creo que es uno de los éxitos del Plan— responsabilizar a este conjunto de administraciones y entidades en la ejecución de las conclusiones y estimularles a desarrollar aquéllas que sean de su competencia.

Estas propuestas del informe servirán para reforzar y

dar un nuevo impulso al Plan Nacional sobre Drogas; estoy convencido de ello y estoy decidido también a llevarlo a cabo y a impulsarlo en el área de mi Departamento y del resto de los Departamentos implicados.

Sin entrar a valorar una a una dichas propuestas, ya que debemos de estudiarlas con detenimiento, sí quisiera comentar algunas de las conclusiones.

Creo que deberíamos dedicar una atención especial a la nueva realidad que plantea la unión europea. Será necesario concretar y realizar un programa de actuaciones sobre refuerzo de fronteras, desarrollo del plan europeo, creación del observatorio europeo, medidas de control de capitales y de precursores en la Comunidad Europea.

Por otro lado, puedo asegurarles que la política que desarrollamos en materia de cooperación con los países productores, será coincidente con las propuestas contenidas en el informe de la Comisión. La Agencia de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores está desarrollando, además, programas con países de América latina en este mismo sentido.

También vamos a potenciar la ejecución del convenio suscrito entre el Ministerio de Sanidad y el de Educación y Ciencia, apoyando las asociaciones de padres de alumnos, ya sea mediante subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales o mediante subvenciones directas desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Renovaremos también, como queda establecido en el estudio de la Comisión mixta, el convenio entre el INEM y estudiaremos la posibilidad de que algunos centros de tratamiento puedan considerarse centros de colaboración con el referido instituto.

En cuanto al consumo de drogas en el mundo laboral, aspecto éste importante, así como las medidas preventivas y de promoción de la reinserción laboral de los drogodependientes, les puedo adelantar que en el marco del Plan Nacional sobre Drogas se va a organizar una reunión con los interlocutores sociales para analizar conjuntamente estos aspectos, que, lógicamente, deben de partir de un consenso base.

Ya me he referido a las cuestiones presupuestarias, pero, una vez más, señorías, les insisto en que los Presupuestos Generales del Estado para 1992 reflejarán la preocupación y necesidad que recoge el informe de la Comisión mixta Congreso-Senado.

Para finalizar, señorías, quiero felicitar a la Comisión por el trabajo que ha desarrollado hasta el momento y quiero invitarlos a proseguir en los próximos periodos de sesiones abordando aspectos que me parecen fundamentales en el análisis del problema de las drogas, como son el seguimiento de las políticas llevadas a cabo por las comunidades autónomas, por los municipios, por las organizaciones no gubernamentales y, especialmente, el seguimiento de las políticas llevadas a cabo por los organismos internacionales.

Señor Presidente, señorías, acabo como lo hice con motivo de mi comparecencia ante la Comisión mixta. Saben que me tienen a su disposición, como lo está todo el equipo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en un tema de tanta trascendencia con éste.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar sus posiciones en este debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, en primer lugar, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias fijamos nuestra posición sobre este informe que nos trae la Comisión mixta sobre la droga diciendo que lo vamos a votar favorablemente, en razón de lo siguiente.

En primer lugar, porque creemos que es un documento racional que está en una línea de moderación. Ni es todo ni es tampoco nada. Nosotros entendíamos que había un triángulo de actuación primero judicial-penal (Ministerio de Justicia); otro vértice del triángulo, el Ministerio del Interior, en las medidas de lucha y de represión directa (véase aduanas), y, fundamentalmente, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Si la lectura se hace desde el punto de vista de la Sanidad, estamos en un camino de concordia y de conciliación racional, respetuoso con los derechos humanos individuales. Lo que nos llama la atención es que si se invoca la Octava Convención de Viena, de 1988 de las Naciones Unidas, teniendo el antecedente de la creación de esta convención en 1961, quisiéramos que el lenguaje —sé que el portavoz del Grupo Socialista, señor López Riaño, es un hombre escrupuloso con el lenguaje del Derecho—, cuando estemos hablando en este documento de drogas, sea el que la Convención de las Naciones Unidas, el Convenio de Viena, utiliza cuando se está refiriendo a estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Podemos complicar el concepto jurídico «versus» policial, «versus» infracción administrativa a quien la vaya a aplicar si nos estamos refiriendo a drogas. Todas las sustancias psicotrópicas y estupefacientes son drogas, pero no todas las drogas son esto. Por tanto, ojo al concepto jurídico que se quiere introducir aquí.

Hay dos cuestiones que a nosotros nos hubiera gustado ver reflejadas en este documento, porque lo que hay es la parte que vamos a apoyar, por si en algo puede servir de reflexión, y con esto termino. Se refiere al control de la oferta en otras medidas de actuación.

Señorías, la Convención de Viena fue respetuosísima con no calificar como delito el consumo del estupefaciente. La Octava Convención de las Naciones Unidas de Viena hizo un catálogo de figuras. Fundamentalmente fijó en la posesión, en la adquisición y en el cultivo el delito, pero no lo incluyó como consumo; lo dejó a una recomendación para que los distintos parlamentos democráticos lo incluyesen.

Yo quiero decir que hay que ser valiente. No sé si una familia española con un hijo drogadicto se considerará satisfecha con esto o que se encuentra en vías de solucionar sus problemas, pero si no incidimos más en la cuestión del control de las entidades financieras y bancarias en las

que se mueven las grandes sumas de dinero y no tenemos tapujos ni miedo a hablar de lucha contra la corrupción administrativa y tenemos ejemplos de lo que ocurrió hace un año escaso en Algeciras con brigadas policiales que fueron puestas en prisión por el juez ante su complicidad en delitos con el tráfico de estupefacientes en la zona, es por lo que tenemos que poner aquí también otras medidas de actuación, no solamente referirlo a aumentar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y servicios de vigilancia aduanera y hablar del plan sur y del plan Galicia, porque yo diría ¿por qué no se habla aquí del plan Canarias, como puerta de entrada de drogas?

Me preocupa tremendamente que no haya un control fiscal y policial, bien con brigadas anticorrupción, de los servicios policiales del Estado de lucha, como los tiene cualquier país, porque hay que ser realista, hay que premiar al policía honesto y democrático y penalizar al policía o al funcionario corrupto que permite este tema.

Por todo lo demás, nosotros vamos a prestar nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Mixto igualmente, en segundo lugar, tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Eusko Alkartasuna se suma a la satisfacción que este debate está provocando en todos los grupos de esta Cámara, en la medida en que consideramos que es uno de los debates en los que se aúna más específicamente la sensibilidad de los y las ciudadanas y la sensibilidad de este Parlamento respecto a este tema.

Creo que es cuando menos innegable que la situación creada por el consumo de drogas, legales e ilegales, está comprometiendo seriamente nuestro equilibrio ético, social, económico y sanitario. Parece que vamos caminando hacia una sociedad que se autodestruye y donde los jóvenes encuentran el abono adecuado para el consumo de todo tipo de drogas, y subrayo lo de todo tipo de drogas. Por lo tanto, consideramos imprescindible la creación de barreras eficaces contra el consumo de las mismas.

Centrándome en el informe, manifestamos nuestra conformidad con el diagnóstico relativo al tráfico y consumo de drogas, apreciando, no obstante, excesivo optimismo en lo referente a la configuración de la red de centros sociales y sanitarios.

En el campo de la prevención reconocemos el papel y la labor desempeñada por las corporaciones locales y los profesionales en los programas de concienciación y modificación de conductas y actitudes. Sin embargo, echamos en falta una referencia crítica, y muy crítica, al papel desempeñado por los «mass-media.»

Centrándonos en las conclusiones, Eusko Alkartasuna entiende que la adaptación y armonización a las legislaciones del entorno de nuestra legislación es absolutamente necesaria, máxime si tenemos en cuenta que el tráfico,

producción, etcétera, todos aquellos aspectos relacionados con la oferta de la droga, tienen una dimensión absolutamente internacional y que, por lo tanto, toda actuación sobre este tema ha de recorrer el mismo camino que en las legislaciones internacionales.

Creo que es indudable la unanimidad respecto a la actuación contra el tráfico. Sin embargo, esa unanimidad no es tanto predicable de la conclusión 1.3, es decir, la consideración de infracción administrativa del consumo público. Eusko Alkartasuna va a apoyar esta medida, considerando dicha tipificación más como elemento disuasorio que como elemento represivo. Sin embargo, seguimos manifestando nuestra preocupación respecto a su efectiva aplicación y la aplicación al colectivo de jóvenes, pues, en definitiva, vuelve a recaer sobre los padres la responsabilidad en este tipo de actuaciones. No obstante, lo que resulta innegable es su concordancia con las legislaciones más recientes, como, por ejemplo, pudiera ser la italiana.

Indudablemente, respecto a la reducción de la demanda, nuestro apoyo es absoluto a las cuestiones relacionadas con la prevención. Sin embargo, en algún punto, como el 2.8, pretenderíamos que la información, conciencia y sensibilización no fueran tan dislocadas. Por un lado, se hacen apelaciones continuas al consumo de la droga y, por otro lado, se penaliza la misma. En ese sentido, parece que existe cierta dualidad y discordancia.

Respecto al ámbito asistencial, hubiéramos considerado oportuno incluir la dispensación de jeringuillas hipodérmicas a presos y ciudadanos afectados por el SIDA, con el fin de no propagar el mismo.

Por último, evidenciamos nuestra preocupación por la ausencia de referencia alguna a la atención de la salud mental, máxime conociendo la sistemática negativa que en muchos centros se da a atender este tipo de enfermos.

Finalmente, es importante para nosotros la referencia a la labor de las organizaciones sociales no gubernamentales y la apelación a la solidaridad. Por todo ello, manifestamos nuestro apoyo, valorando muy positivamente la reflexión que sobre la política de droga se ha desarrollado en los diferentes frentes, rectificando, ahondando y, en definitiva, avanzando en la lucha contra la droga.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Larrañaga.

Por el Grupo Mixto, igualmente, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, en reciente intervención ya expusimos en esta Cámara nuestro criterio de que factores como el paro, la desilusión, el consumismo, el bajo índice de formación o la falta de valores hacen que el porcentaje de consumidores de droga aumente día a día con el fin de alcanzar nuevas experiencias. Es decir, que el problema de la drogadicción es otro; es un problema que penetra en las raíces de la sociedad, es un cáncer social al que se tiene que enfrentar el hombre en esta segunda mitad del siglo XX, y expusimos que para Unión Valenciana el toxicómano es un

enfermo y que como tal debe ser tratado, intentando, a través de la rehabilitación, reinsertar rápidamente al individuo en la vida social. De ahí que, lógicamente, con este preámbulo quede claro que apoyamos el voto particular expuesto por el Grupo del CDS.

Fijar la posición de Unión Valenciana sobre el informe aprobado por la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga y de la posición del Gobierno en estos escasos minutos es, señorías, tarea poco menos que imposible. Sin embargo, será suficiente para expresar las consideraciones siguientes. En el informe, la definición de la situación actual, y concretamente en el análisis del plan nacional sobre drogas, se hace referencia a que ahora se intenta ofrecer tratamientos con sustitutivos a quienes rechazan programas libres de drogas y padecen trastornos orgánicos severos. Entendemos que se está haciendo clara referencia a la metadona y a otros productos derivados de la morfina, y aquí tiene que quedar clara la oposición de Unión Valenciana a este tipo de tratamientos.

Dentro del mismo epígrafe, el informe mantiene que el rechazo social de las nuevas generaciones hacia el consumo de droga es mayor, y en esta línea se ha progresado. Unión Valenciana entiende que el mencionado progreso lo es en cuanto a la utilización de distintas drogas y no de los tipos tradicionales que venían utilizándose hasta la fecha. Las nuevas generaciones se inclinan por las drogas de diseño, que generan normalmente mayor tiempo de euforia y son bastante más baratas.

Compartimos el criterio manifestando en el informe de que es necesaria una norma que imponga sanciones a determinados consumos de drogas ilegales que generan sensación de inseguridad, pueden servir de coartada al pequeño tráfico y transmiten mensajes de tolerancia hacia las drogas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En este sentido, anunciamos nuestro voto desfavorable a los votos particulares de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo parlamentario Mixto en el Senado, ya que nos inclinamos por las tesis defendidas en el voto particular del Grupo Popular, punto 1.3, por el que se insta al Gobierno a establecer, mediante ley orgánica, la sanción penal tendente a erradicar la tenencia y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en las vías públicas y lugares de concurrencia y encuentro, así como en locales públicos, deportivos, culturales o sociales.

Apoyamos las conclusiones en el ámbito de la prevención y asistencial, así como en el de reinserción y laboral, con las siguientes sugerencias.

El joven reinsertado que sale de una comunidad de rehabilitación se encuentra totalmente marginado y desplazado. Por ello sería conveniente asignar pagas sociales a estos ciudadanos en tanto en cuanto no dispongan de un puesto de trabajo. Es un tratamiento similar al que se hace en algunos casos con los jóvenes ex-reclusos.

Para los enfermos de SIDA, que por su enfermedad no pueden trabajar y se les promete teóricamente ayuda monetaria y social, las dificultades son grandes y habría que buscar la manera de que esto pueda resolverse de forma favorable para ellos.

Defendemos también la libre elección del centro de rehabilitación para conseguir una auténtica reinserción en la sociedad. Concretamente, en nuestra comunidad no hay manera de conseguir ayudas familiares o personales para que los drogodependientes puedan asistir a centros privados. Especialmente, señoría, compartimos el criterio expuesto por la Comisión y también por el voto particular del Grupo Popular de que es necesario potenciar la política de juventud, creando actividades alternativas de ocio y tiempo libre, potenciando el asociacionismo, el deporte, la cultura y los valores humanos, pues, ciertamente, la carencia de los mismos es un camino activo y progresivo hacia el consumo de droga.

Apoyo, formación e información a nuestra juventud es, sin duda, un buen antídoto para la droga y, por supuesto, señorías, apoyamos la adecuada dotación presupuestaria para que en los Presupuestos Generales de 1992 se disponga de la cantidad necesaria para que las conclusiones que han sido aprobadas por la Comisión y traídas a este Pleno puedan llevarse a cabo de forma efectiva.

Por tanto, y resumiendo, apoyamos el voto particular del Grupo Popular, apoyamos el voto particular del CDS y del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y votaremos en contra los votos particulares Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Mixto del Senado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver. Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO OLMEDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, este Diputado, como integrante del Grupo Mixto, no ha podido realizar propuestas de resolución al presente informe. Pero quiero fijar mi posición y dar mi voto a aquellas presentadas por otros Grupos que merezcan nuestro apoyo.

El tema de la droga es trascendente para el conjunto de la sociedad española, pero muy especialmente afecta a Andalucía, como expresamente se recoge en el informe cuando se habla de la necesidad de un plan Sur de la lucha contra la drogodependencia.

Invocada esta especial trascendencia, recordarán los señores Diputados, para hacer hincapié en ella, que, según estudios de la Universidad de Cádiz, sólo en 30 kilómetros de costa que hay en el Campo de Gibraltar los narcotraficantes introducen una cantidad de hachís valorada en más de un billón de pesetas, que una vez traficado el producto importa tanto como los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Tanto nos preocupa y nos ocupa el tema de la droga que SS. SS. me van a permitir darles a conocer que el 27 de diciembre de 1990, mi Partido, el Partido Andalucista, presentó en el Parlamento andaluz una moción instando al Gobierno de aquella Comunidad a la elaboración de una ley sobre drogodependencia. Dicha ley debería incluir los siguientes objetivos: primero, regular los aspectos relacionados con la prevención, interviniendo sobre las condiciones sociales que configuran los factores de riesgo; se-

gundo, establecer las medidas relacionadas con la asistencia de drogodependientes, y, tercero, eliminar, en lo posible, la presencia, promoción y venta de drogas mediante medidas coordinadas entre los diversos niveles de la Administración.

Al tiempo se pedía que se definiera adecuadamente el circuito terapéutico de atención al drogodependiente, estableciéndose tres niveles. Un primer nivel constituido por los servicios sociales, comunitarios y los servicios de atención primaria de salud. Un segundo nivel integrado por los centros de atención a los drogodependientes y un tercer nivel constituido por las comunidades terapéuticas y las unidades de desintoxicación hospitalaria.

En los últimos puntos de la moción reclamábamos una mejor dotación técnica y humana para la Brigada de Estupefacientes y que se intensificara la actuación del Fiscal Especial contra la Droga, así como su coordinación con las unidades policiales y el Comisionado para la Droga.

Después de leer atentamente el informe objeto de debate y compararlo con el contenido de nuestra moción en el Parlamento Andaluz, que fue rechazada por los votos del Partido Socialista, sólo me resta expresar nuestra complacencia por su redacción confiando en que el Gobierno ejecute pronto las múltiples iniciativas que encierra. De todas formas, interesa destacar las soluciones que se dan a las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales que se recogen en los diversos pasajes del documento.

En cuanto a mi Partido, ha subrayado en su programa electoral para las elecciones municipales que desde la formulación del Plan Nacional de Droga en 1985 declaró su vocación municipalista, señalando la Administración local como el área idónea para impulsar la intervención y participación comunitaria en esta materia.

Finalmente, me queda por anunciar mi voto favorable a las propuestas de los Grupos CDS y Convergència i Unió. En lo que respecta a la primera, porque nos parece importante proclamar una vez más la necesidad de actuar en paralelo en la lucha contra la droga, frente al paro, el desencanto y la marginación social. Por lo que se refiere a la de Convergència i Unió, porque esa vía que se reclama de homologación a las legislaciones comunitarias es la senda por la que se debe avanzar en temas como el de la droga, desgraciadamente de dimensión universal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**. Gracias, señor Moreno.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir con brevedad, por dos razones: en primer lugar, porque mi Grupo se ve sorprendido gratamente en este caso por una circunstancia, cual es que todas las propuestas de resolución que han sido presentadas por nuestro Grupo han sido aceptadas. Esto nos coloca en una posición parlamentaria complicada, porque no vamos a argumentar sobre cuestiones y circunstancias

que ya lo han sido por la portavoz que tan brillantemente ha tenido la gentileza de exponer la propuesta colectiva presentada por todos los Grupos Parlamentarios.

En segundo lugar, la otra alternativa analítica para debatir una cuestión o un fenómeno tan complejo como el de la droga, tan interdisciplinar sería hacer digresiones de naturaleza filosófica, antropológica, social o jurídica. Pero como me he encontrado también con la agradable sorpresa de que otros Grupos y otros portavoces más capacitados que yo han hecho profundísimas digresiones de esa naturaleza, ni siquiera esta perspectiva introductoria le queda en este momento expedita a nuestro Grupo Parlamentario. Prácticamente, lo único que nos queda por decir es agradecer el talante no sólo del Grupo Socialista, sino de todos los Grupos, porque creo que esta Comisión mixta ha funcionado francamente bien.

Todos nos hemos desvinculado —y éste es un esfuerzo que debe ser considerado pertinentemente en esta Cámara— de pretensiones estratégicas y partidistas y hemos hecho un esfuerzo colectivo de rigor, de aproximación de posturas desde una perspectiva congruente, destinada más a la represión o a la remoción de las grandes dificultades y de los graves problemas que el fenómeno del narcotráfico provoca, que a una especie de pretensión utilitarista, de búsqueda de beneficios electorales o partidistas en el tratamiento de una cuestión de esta naturaleza.

Quiero explicar de forma esquemática y breve alguna de las propuestas que presenta mi Grupo. En primer lugar, me voy a referir a una que consideramos de capital importancia. Hemos presentado una propuesta de resolución que tiene nombre y apellidos. Cuando mi Grupo presentaba una propuesta de resolución indicaba que determinadas instituciones privadas, de carácter sectario muchas de ellas —me estoy refiriendo a sectas calificadas incluso como sectas destructivas por organizaciones internacionales, como Dienética, Narconón e incluso organizaciones como El Patriarca—, incurrieran en dos perversiones verdaderamente peligrosas en el ámbito del fenómeno del narcotráfico, como es, por una parte, la utilización de aparentes medidas terapéuticas o de desintoxicación de drogadictos, como mecanismo de proselitismo para la captación de nuevos adeptos —práctica habitual en Dienética o en Narconón—, y que era un hecho que debía ser objeto de una denuncia pública, incluso parlamentaria, ante esta Cámara. Agradezco la proclividad del Grupo Socialista a la aceptación de esta posición, que es muy importante cuando analizamos el fenómeno del narcotráfico.

En segundo lugar, cuando otras organizaciones, —y por poner un ejemplo paradigmático me referiré a la organización de «El Patriarca»— obtienen subvenciones públicas en el seno de sus actuaciones curativas o pretendidamente terapéuticas de desintoxicación, pero no someten ni sus métodos, ni su metodología, ni sus resultados a la evaluación posterior por parte de la institución pública que concede esas subvenciones, estamos incurriendo en otra perversión que yo creo que sería necesario denunciar, que debía ser denunciada desde esta institución parlamentaria. Esta es una de las pretensiones que mi Gru-

po tenía y que ha sido aceptada por el resto de los Grupos de esta Cámara y esto nos posibilita autofelicitarlos colectivamente.

Otra de las propuestas de resoluciones más diletas para mi Grupo Parlamentario hacía referencia a la propia etiología, a la propia naturaleza del fenómeno del narcotráfico. Este es un fenómeno de ámbito internacional, terriblemente complejo, y que de alguna forma debe reprimirse o tratarse yendo sobre los ámbitos geográficos, sobre los lugares, sobre los países o estados que se dedican al narcotráfico y, además, a la producción de sustancias estupefacientes, tóxicas o psicotrópicas en el seno de una especie de determinismo fatal que les impide materialmente sustituir esas estructuras económicas de producción de sustancias tóxicas por otras estructuras económicas alternativas que garanticen una razonable estabilidad o una mínima capacidad económica. Me estoy refiriendo, lógicamente, a países como Colombia, como Bolivia, como algunos otros a los cuales la comunidad internacional, con muy escasa legitimidad o con la boca no muy grande, les podemos exigir que sustituyan sus producciones o su «industria», entrecomillando la expresión, por otras alternativas, cuando la propia comunidad internacional, por otra parte, es muy parca, es muy poco generosa en ayudas de naturaleza institucional que posibiliten la democratización efectiva de algunos de estos países y, sobre todo, la sustitución de sus estructuras económicas, las destinadas a la producción de sustancias tóxicas, por otras alternativas. Y yo también me felicito, y creo que nos debemos felicitar colectivamente, porque esta proposición de nuestro Grupo haya sido aceptada.

En tercer lugar, una cultura de la salud. Este es un tema terriblemente importante. Los aspectos metaculturales del fenómeno de la droga son quizá los aspectos más relevantes de la cuestión, sobre todo en el ámbito de la juventud, y propuestas como la contenida en el proyecto de ley de seguridad ciudadana, donde se considera ilícito administrativo el consumo público de drogas, supone la represión de un acto metacultural de una referencia modélica, sobre todo para nuestros jóvenes, que consideramos muy importante.

Ya con toda honestidad tengo que decir que éste es el aspecto que con mucha diferencia más me gusta del proyecto de seguridad ciudadana: la consideración como ilícito administrativo, como infracción administrativa del consumo público de drogas, porque es muy poca la actuación de los poderes públicos hasta este momento, desde una perspectiva positiva, promocionando los valores de la salud. Pero también, desde una perspectiva represiva o negativa —y hay que decirlo con toda la rotundidad con que estos vocablos deben ser utilizados en este ámbito—, se ha hecho muy poco en la represión de conductas de referentes modélicos que eran sumamente perjudiciales desde esta perspectiva de los modelos culturales, de las pautas culturales que han abonado, que han sobredimensionado el fenómeno del narcotráfico. Por eso es importante que consideremos infracción administrativa el consumo público de drogas, porque no sólo encubre el pequeño tráfico este consumo y lo escamotea a la represión y a

la actuación policial y judicial, sino que constituye una referencia cultural, sobre todo para los jóvenes, nefasta, peligrosa y preocupante.

También es importante que se adopte esta medida y no el ilícito penal, como algunos grupos proponen, que a nosotros nos parece una especie de estigmatización del consumo público, ya que es demasiado proponer consecuencias penales, antecedentes penales, estigmatización penal para quien sólo consume en público sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas, pero sí un ilícito administrativo, una multa que haga pensarse a determinados establecimientos que promocionan este consumo y a determinadas personas que por lo que suponen de referencia cultural pueden promover este consumo entre los jóvenes, que existe, la posibilidad de ponerles una buena multa. Es algo absolutamente razonable y pertinente.

Por último, señor Presidente, a nosotros, en este ámbito, en el ámbito del narcotráfico, nos preocupa una cosa sobre todas las demás: la ineficiencia punitiva, la ineficiencia de nuestro ordenamiento punitivo en el ámbito de la represión de una práctica en la cual el discurso represivo en este momento ya no tiene connotación autoritaria como antaño, en que algunos andaban con el brazo encogido cuando se comentaba que había que reprimir la práctica del narcotráfico. En este momento no es esto sólo, sino que incluso se considera que lo más progresista es reprimir y además estoy de acuerdo, a pesar de que el concepto o el vocablo progresista es omnicompreensivo y encubre cualquier tipo de posiciones políticas, las que a cada cual le convenga.

Lo más progresista, en el sentido convencional del término, es reprimir la práctica del narcotráfico, que es una práctica que no tiene ninguna connotación polémica o positiva, ninguna. Es algo reprimible. Lucha al narcotráfico sería el «slogan» que todos tendríamos que asumir culturalmente en esta Cámara.

¿Qué nos preocupa desde esta perspectiva? La ineficiencia de nuestro ordenamiento penal. El martes ya tuve la oportunidad de condensar nuestra filosofía en la materia, y aquí son absolutamente perentorias y pertinentes no leyes de seguridad ciudadana en este ámbito, que creo que son de dudosa eficacia, amén de otras valoraciones que en su día haremos, sino reformas profundas del Código Penal, tipificación adecuada de los tipos penales vinculados a la práctica del narcotráfico, endurecimiento de las penas para los narcotraficantes —endurecimiento sin que de esto se obtenga ningún tipo de connotación polémica, el endurecimiento que la sociedad está reclamando sencillamente—, alojamiento, para el cumplimiento de las penas de prisión en prisiones alejadas para que desde las celdas no se sigan manteniendo las estructuras del narcotráfico, endurecimiento de las penas a los que se dedican a la receptación de bienes vinculados al delito del narcotráfico, de los que se aprovechan, conociendo previamente la comisión del delito, de las ganancias o beneficios de dicho delito.

Por otra parte —y éste es el otro postulado filosófico de nuestra posición política—, comprensión, prácticas efectivas e institucionales de desintoxicación, reintegración

social y deshabituación de los toxicómanos; cárceles blancas, cárceles desvinculadas del sistema penitenciario general, que no sólo no garantizan la rehabilitación, deshabituación o desintoxicación, sino que incluso creo y lo digo con toda sinceridad— que acentúan y agravan terriblemente los problemas de los presos toxicómanos; cárceles especiales, acogiéndonos a la posibilidad del artículo 11 de la Ley General Penitenciaria.

Esta es la posición de nuestro Grupo, que creo que es congruente y, sobre todo, está en sintonía perfecta con lo que la sociedad siente en esta materia.

Señor López Riaño, usted lo sabe como yo, los ciudadanos de los barrios y de los pueblos donde se trafica con sustancias tóxicas, estupefacientes, psicotrópicas, conocen perfectamente a los «camellos», conocen perfectamente la estructura social del narcotráfico, conocen los pisos donde se vende droga, y observan con perplejidad, con incompreensión, cómo no se hace nada desde una perspectiva policial y judicial —porque es un problema complejo el de la represión—, cómo no se acaba con esta práctica, con este tráfico; actúan con absoluta impunidad los narcotraficantes, los «camellos» en estos ámbitos territoriales. A veces, en el mejor de los casos y a través de algunas medidas y algunas campañas de naturaleza más cosmética que eficaz, se desplaza a barrios próximos la estructura del narcotráfico, y no comprenden, o no se puede explicar al ciudadano porque tampoco lo va a comprender, que son las deficiencias en la tipificación penal de este delito, una jurisprudencia verdaderamente precaria y aleatoria respecto a qué métodos o en qué ocasiones se puede detener a los narcotraficantes, la que ofrece la posibilidad de que el consumo público no penado mediante ilícito penal encubra el pequeño tráfico; no se puede explicar que son disfunciones de nuestro ordenamiento punitivo las que están posibilitando que esas estructuras del narcotráfico se mantengan en las calles, y se están produciendo reacciones verdaderamente perturbadoras en un Estado social y democrático de Derecho, como es que ya los ciudadanos, algunas asociaciones vecinales, están rivalizando, están privando al Estado, a los poderes públicos, del monopolio del ejercicio de la violencia y se están formando grupos de vigilantes, grupos de vecinos que, ellos mismos y de forma absolutamente perturbadora en una estructura institucional como la nuestra, se dedican a la represión de este tráfico. Estas cosas no se entienden y justifican reacciones «comprensibles», entrecomiendo la expresión, de esta naturaleza.

Pues bien, vamos a corregir estas disfunciones jurídicas, estas insuficiencias, estas tipificaciones defectuosas de nuestros códigos punitivos, porque, si no, los ciudadanos van a seguir sin comprender esta cuestión y el problema del pequeño tráfico, que es pequeño por su dimensión no en el seno del tráfico en general, porque ahí sí que es importante el pequeño tráfico. Lo fundamental del tráfico de drogas es el pequeño tráfico, repito, porque cada vez los grandes traficantes son más lejanos, son más inaccesibles y cada vez el tráfico de drogas es más un problema de pequeño tráfico, y este pequeño tráfico no hay manera de reprimirlo ni policial ni judicialmente. Corrija-

mos esto, ganemos en eficacia punitiva, porque éste es el discurso verdaderamente pertinente en este momento y en esta materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, tengo que decir que me ha parecido advertir en la interpretación que ha hecho el señor Ministro de nuestra propuesta que ésta consiste en una crítica de la política del Gobierno contra el desempleo o contra la marginación. No es ésa nuestra intención; yo no me he referido para nada a la política contra el paro. Reservamos para otro momento emitir nuestra opinión acerca de las políticas respectivas, y si aparecen ahí es como indicativos de lo que entendemos que constituye este problema social. Por otra parte, no somos nosotros quienes lo calificamos así. He intentado demostrar —y no es tarea en absoluto difícil— que lo característico en estos momentos del consumo de droga respecto a otros momentos anteriores es que no es sólo que se da en la sociedad, sino que es un problema de la sociedad y, por tanto, es un problema social. Nosotros podríamos incluso quitar esos ejemplos que se exponen y dejarlo en el reconocimiento de que es un problema social. En el texto, además, aparece la expresión «muchas veces», ni siquiera decimos que siempre exista una relación inevitable de causa-efecto.

En la Comisión anterior que hubo en el Senado para el estudio de la droga, que no llegó a emitir un informe porque se disolvieron las Cámaras, se alcanzaron unas conclusiones en las que se dice que el abuso no está relacionado con la pertenencia a determinados grupos sociales, y no parece que lo esté siempre en su origen con la situación laboral, bien de paro o bien de empleo. Es decir, no se nos ocurriría nunca tratar de establecer una relación entre estas posibles causas y el inicio de la drogadicción; no es ésa nuestra intención. Nuestra intención, como le he dicho antes, es que en el informe aparezca una referencia a algo que nos parece fundamental, porque, si no, ¿cómo vamos a actuar? Si no lo calificamos de problema social, ¿cómo vamos a dar respuestas desde la sociedad al problema? ¿Cómo vamos a intentar comprender cómo está constituido el sistema de la droga, un sistema que se basa en unas «verdades», entre comillas, que no lo son porque no están científicamente verificadas?

La primera verdad a la que quiero referirme es la relación necesaria que se dice que existe entre el consumo y la dependencia. No existe esa relación necesaria. Hay muchas personas que consumen droga casi durante toda su vida, que consumen, por ejemplo, alcohol en una dosis importante a lo largo de su vida y no establecen ninguna dependencia. Hay muchas personas que llaman dependencia a una situación psicológica, y la califican así. Es muy frecuente que el chaval que ha consumido droga cuatro o cinco veces para demostrar que se ha incorporado a ese grupo que le ha seducido, piense, porque se siente así, que ya está enganchado. No está enganchado de nada, porque

para que pueda establecerse la dependencia hay que tener en cuenta el producto —ya que no todos tienen el mismo efecto—, la dosis, el tiempo y los intervalos. Es decir, hablamos de la dependencia en relación con el consumo de un modo también exagerado y estableciendo una relación necesaria, que es lo que constituye esa falsa verdad. No es que no haya dependencia, lo que quiere decir es que no es necesario que exista.

Otra verdad: la pertenencia de los toxicómanos a un mundo especialmente sensible ante las carencias o ante los defectos de la sociedad. Es como si el drogadicto quisiera diferenciarse de los demás escogiendo para sí una zona de maniobra que le coloca en una situación de especial comprensión de la realidad que le rodea. Esta es otra verdad que no se verifica.

El comportamiento delictivo del drogadicto, otra verdad que lo es a medias. El drogadicto, sobre todo el drogadicto de muchos años, no tiene por qué ser delincuente, ni siquiera la mayoría de los delincuentes lo son. El 46,2 por ciento de los ingresos en las cárceles españolas en 1989, y el 46,8 por ciento en 1990 eran drogodependientes. Al hablar de ingresos nos referimos, naturalmente, a reingresos hasta de cuatro y cinco veces. Lo que sí puede conducir fácilmente a la delincuencia es una especial característica del consumo de droga en nuestro tiempo, que es el distribuidor. Nunca hubo distribuidor en el consumo de las drogas en la sociedad; ahora lo hay, y ese distribuidor sí puede entrar con cierta facilidad en un acto delictivo, pero no existe una relación inexorable entre la condición de drogadicto y la condición de delincuente. Hay drogadictos que terminan en la cárcel, pero ¿cuántos presuntos inocentes que están en prisión preventiva terminan siendo drogadictos no habiendo llegado como tales a esa prisión preventiva?

Otra verdad a medias: la enfermedad psicofísica como punto de partida para la drogadicción y la irreversibilidad de la dependencia. El drogadicto no es drogadicto porque sea un enfermo previo; ni siquiera ha sido posible establecer una previsión de la personalidad del toxicómano. Se han hecho estudios escogiendo distintos perfiles de personalidad y se ha podido comprobar que el porcentaje de drogadictos en cada uno de ellos es casi el mismo, y no depende del perfil de personalidad, sino de las circunstancias, que son las que realmente hacen que una u otra personalidad pueda ser facilitadora.

Y no digamos nada de la irreversibilidad de la dependencia. Hay personas que consumen drogas durante toda su vida, pero que en cualquier momento pueden abandonarlo. Tenemos un ejemplo, los setenta mil ingresos en las cárceles españolas durante 1990. Si el 46 por ciento era drogodependiente tuvo que parar el consumo de la droga. ¿Y qué nos dijo el Secretario General para cuestiones penitenciarias? Nos dijo la siguiente frase: No ocurre absolutamente nada; es más, se ha comprobado que el mayor porcentaje de reinserciones, es decir, de personas que abandonan la droga, está en los que habiendo estado presos se han sometido a ese parón durante mucho tiempo y han llegado a la conclusión de que el bienestar que buscaban, el estar bien, lo pueden conseguir por otro medio.

Señorías, esto es lo importante, porque nos encontramos con estas verdades, que no lo son, ante una interpretación de la realidad, ante una imagen desmentida científicamente, pero que el drogadicto busca, por otra parte de modo comprensible, que la sociedad dé confirmación a la misma para legitimarla. La sociedad, una vez que ha dado ese paso, necesita que la respuesta del drogadicto sea coherente con esa aceptación que ha hecho. Por ello hay que tener cuidado cuando nos planteamos medidas de penalización, porque estamos, probablemente, legitimando del modo más intenso esa construcción que se autoalimenta del sistema de la droga, y al final la realidad termina siendo como a unos y a otros les interesa que sea. Al drogadicto, porque está —naturalmente— de acuerdo con este esquema y porque dispone de una magnífica coartada, fíjense si resulta coartada que le va a permitir justificar su conducta e incluso iniciar, con mayor o menor violencia, su chantaje. Si es un enfermo y además pertenece a una especie que interpreta la realidad con una sensibilidad especial y la dependencia justifica su conducta, entonces, ¿qué se le puede reprochar? Naturalmente, lo que él desea es que la sociedad confirme esa imagen y que se convierta en realidad, para que ese conjunto de «verdades» —entre comillas— terminen constituyendo su auténtica verdad, la que a él le interesa.

El resto de la sociedad, las personas «normales» —también entre comillas— que son consumidores de drogas ilegales están satisfechas con el esquema porque en muchos casos les permite desentenderse del problema. Y este punto me interesa. Es decir, en qué medida las familias, la propia sociedad entiende que es el producto de algo predestinado, de algo que está en la propia personalidad del individuo de un modo inevitable, que es una dependencia que domina y obliga a determinado tipo de actuación.

Yo creo que es importante —y lo repito— que el estado de bien estar considere hasta qué punto su fracaso —y no quiero ser catastrofista— es el punto de partida para que el drogadicto busque otro bien estar u otro estar bien, como decía antes. Esta es la parte que tenemos que estudiar. Porque hasta ahora el informe que hemos elaborado está formado, por un lado, por la recopilación de unos textos que nos han ido ofreciendo los sucesivos comparecientes, ministros del Gobierno y alguna otra personalidad, y, por otro, lo que hemos aportado los grupos. Pero ahora viene la necesidad de profundizar en este sistema de la droga, para que realmente sepamos cómo hay que actuar, qué es lo que está justificado y cuál es la consecuencia del establecimiento de este perverso sistema —vuelvo a repetir— de verdades.

Solamente quiero añadir un par de cosas. En todo este problema no podemos perder de vista el sufrimiento. Hay personas que sufren y hay personas que llegan a morir. La mayoría de los que sufren y de los que incluso mueren les sucede todo ello sin entender demasiado cuál es el problema de la droga, y se preguntan por qué le ha tocado a él o a su prójimo cercano. Este es un hecho que no podemos dejar de considerar ni olvidar y debe obligarnos y estimularnos a intensificar nuestras actuaciones.

Otra consideración es que tenemos que evitar que a los

daños que la droga ha producido y produce se pueda añadir alguno más, pero sobre todo hay algo que tenemos que evitar por encima de todo, y es que la lucha contra la droga pueda conducir a que nuestra sociedad pierda patrimonio democrático, pierda sustancia democrática.

Señorías, está circulando ya un proyecto de ley que se llama de seguridad ciudadana que parece olvidar que en una sociedad democrática los procedimientos nunca se justifican ni se valoran exclusivamente por los resultados, y que los medios y los fines están sometidos a la misma ley moral. Alegar que quien nada tiene que esconder —en este caso droga— no tiene nada que temer, y que además no pueda objetar los controles que se proponen, es un tema peligroso, porque nos llevaría a concluir que pueden allanarse nuestros hogares, que puede irrumpirse en nuestra convivencia de modo brutal y desconsiderado bajo el criterio de que los inocentes no necesitan que se cumpla la Constitución. Es algo realmente preocupante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Revilla, le ruego concluya.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Para terminar, una expresión de esperanza. La batalla contra la droga, o se gana con los jóvenes, o no se ganará, y esto en cierta medida lo recoge el informe. El día que los jóvenes encuentren anticuado y nocivo el consumo de las drogas que más nos preocupan, tal y como hoy ya muchos de ellos han empezado a rechazar en nuestras casas el consumo del tabaco, se habrá iniciado el final de esta pelea o el comienzo de la victoria definitiva. Por tanto, tenemos que implicar a los jóvenes en esta pelea, pero no de forma paternalista, sino concediéndoles el protagonismo que les corresponde e incorporándolos —como dice el informe— a las tareas de búsqueda de soluciones a este problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señorías, en nuestra intervención anterior, cuando defendíamos el voto particular de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al punto 1.3 de las conclusiones, nos limitamos a hacer algunos comentarios sobre determinados apartados, tanto del informe como de las conclusiones, que nos parecían especialmente interesantes, pero sin entrar a discutir o a exponer nuestra posición con respecto a la globalidad del documento, porque nos parecía que siendo este un documento consensuado por todos los grupos políticos de esta Cámara que tenemos participación en la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga, resultaba un trabajo innecesario. Sin embargo, otros portavoces han insistido en efectuar una visión global del problema y yo tampoco me resisto a hacerlo aunque sea de forma muy breve.

A nosotros nos parece —y así lo hemos expresado en la Comisión en varias ocasiones— que si hay que dar prio-

ridad, fundamentalmente a la lucha contra la oferta, porque nos parece que es la parte más sustantiva de las acciones que podemos emprender entre todos para intentar establecer un camino que pueda conducir a acabar, en lo posible, con la parte más desagradable de este problema. En la lucha contra la oferta, nos parece esencial y obvio que es ahí donde hay que penalizar —como decía el portavoz del Partido Popular—, con toda la dureza posible el narcotráfico, el blanqueo de dinero; hay que acabar con la posibilidad de la opacidad y el secreto bancario en temas relacionados con la droga y hay que penalizarlo al nivel máximo que permita un Estado social y democrático de Derecho. Hay que penalizar la exportación de precursores; hay que estimular la ayuda a países productores para que puedan transformar sus cultivos actuales en cultivos que no produzcan estas consecuencias en el resto del mundo y hay que estimular la coordinación internacional. Esas son las medidas globales en la lucha contra la oferta que nos parecen esenciales, que, por otra parte, están contenidas, de forma más o menos detallada, en el informe y en las conclusiones. Por eso mostrábamos inicialmente nuestro acuerdo global con el mismo.

Por otra parte, en la lucha contra la demanda nos parece que la vía es doble, exclusivamente doble: una, es la educación, no sólo la educación para la salud, sino la educación en todos sus conceptos. Esa es la vía que puede abrir la esperanza para que algún día podamos enfrentarnos en mejores condiciones al problema de la droga. La otra, que está sin duda en el basamento no exclusivo pero sí sustancial de este problema, reside en la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, de expectativas, de todo, de los sectores de la sociedad española que más están afectados por ese problema, que es la gente joven.

Hemos dicho muchas veces en esa Comisión que hay unos datos en la sociedad española que nos sitúan mal. El hecho de que más del 80 por ciento de los jóvenes españoles entre 18 y 29 años no tengan independencia económica y sea imposible por tanto que conciban una alternativa personal, de pareja o colectiva para plantearse un proyecto de futuro, dice poco de una sociedad que pretende a veces darles lecciones de moral. Hay que trabajar en la dirección de conseguir aumentar sensiblemente las condiciones de vida y de trabajo de este colectivo, que es además el más afectado, para que los demás podamos tener argumentos como para ofrecerles expectativas, esperanzas o vías de salida a una situación que realmente es muy angustiosa para ellos, no solamente por el problema de la droga, sino por el gran problema global en el que viven, porque es sin duda el colectivo español que en peor situación se encuentra actualmente.

Decía el portavoz del CDS —al que deseo manifestar mi acuerdo con su última consideración— que, tanto la lucha contra el problema de la droga como contra cualquier otro tipo de delito, no puede hacerse a cambio de perder sustancia democrática. Estamos de acuerdo con esa posición. Pensamos que más bien sucede lo contrario: es profundizando más la democracia como esta sociedad democrática puede dotarse de medios, de instrumentos,

como para conseguir mayor eficacia y solución de los problemas.

Estamos de acuerdo con lo que decía el representante del Grupo de Convergencia i Unió respecto al papel que tienen que jugar obligatoriamente las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos en este campo de la droga, porque nos parece evidente —como lo hemos expresado en muchas ocasiones—, por lo que esa parte de su voto particular la consideramos positiva.

Respecto al Partido Popular, como he dicho antes, es en los delitos de narcotráfico, en el blanqueo de dinero, en la receptación de bienes relacionados con la droga, en la exportación de precursores, donde hay que penalizar; ahí sí estaríamos de acuerdo en que hay que penalizar al máximo.

Por otra parte, nos parece algo bastante aceptado que, tanto en los delitos de convicción, como en los delitos de adicción (el caso de las drogas sería un caso de delito de adicción), meter a las personas en la cárcel para lo único que sirve es para reforzar la convicción y la adicción. En el caso de la convicción política, parece que es evidente, como una parte sustantiva de esta Cámara ha tenido ocasión de comprobar en sus propias carnes. En los delitos de adicción, si una de las bases más importante —como la hemos señalado antes al hablar de las condiciones de vida y de trabajo de los jóvenes— está en la falta de expectativas para ese colectivo, metiendo en la cárcel al individuo por delito de adicción lo único que hace es potenciar aún más el rechazo hacia esa sociedad que él mismo culpa. Nos parece que ésa no es la vía, que hay que penalizar muy duramente todo lo que significa el gran tráfico, el blanqueo de dinero, la receptación de bienes derivados del consumo, en todas esas medidas estamos de acuerdo, en lo demás, nos parece que son poco eficaces.

Respecto a la respuesta del Gobierno, del Ministro de Sanidad, a nuestro voto particular de supresión del punto 1.3, nos ha dejado sorprendidos. Como única explicación dice que el Gobierno lo ha decidido tras un profundo y detenido debate. Esa ha sido toda la explicación que ha dado a nuestra propuesta de supresión de ese punto 1.3. Señor Ministro de Sanidad, me parece una mala técnica que diga como único argumento que ya lo han debatido profunda y detenidamente. Nos hubiera gustado más que nos hubiera dado argumentos en contra de los que hemos expuesto, o que nos hubiera ofrecido argumentos que nos hicieran modificar nuestra posición. Nos parece que eso es como partir de la posesión de verdades o razones absolutas que, en tanto que se poseen, no se entran a discutir razones o argumentos que se plantean en contra. Nos parece una mala técnica.

Vamos a pedir votación separada de ese punto 1.3 del informe, porque estamos dispuestos a votar favorablemente el informe y las conclusiones de la Comisión, que han sido debatidas por todos los Grupos de esta Cámara y sobre las que han existido un importante nivel de acuerdo.

Decíamos en la primera intervención, y quiero insistir ahora en ello, que éste es un informe preliminar en el que se recogen unas conclusiones igualmente preliminares,

que todavía faltan partes importantes de la sociedad —la civil, en concreto— que comparecer en dicha Comisión para aportarnos otras visiones del problema, que no sólo pueden enriquecernos, sino ofrecernos alternativas válidas para luchar contra lo que estoy seguro todos queremos, que es acabar con este problema viejo y crónico de la sociedad española y mundial.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero aprovechar este turno de fijación de posición por parte de nuestro Grupo Parlamentario para entrar brevemente en la propia exposición del señor Ministro, en lo que se refiere al voto particular que nuestro Grupo tiene planteado en este Pleno.

Me pareció, señor Ministro, que usted señalaba las dificultades que había en cuanto a la homologación de distintos temas legislativos en los países comunitarios, y dejaba entrever que era mucho más fácil hablar de armonización. No sé si en este sentido se podría recoger la manifestación del señor Ministro en cuanto a esta línea de armonización. Nuestra posición sería favorable a que se cambiara la palabra «homologación» por «armonización», si ello ayuda a que nuestro voto prospere y el portavoz socialista así lo entiende.

En cuanto a la fijación de posición, en la primera intervención, que quedaba circunscrita al voto particular, manifesté suficientemente cuál era nuestra posición en cuanto al informe que se nos presentaba a debate y votación. Voy a aprovechar, porque vale la pena hacerlo, para hacer una nueva concreción de los planteamientos hechos en mi anterior intervención. Quiero remarcar que entendemos que la droga, con toda la problemática que ello comporta, es un peligro público a escala mundial y que ha llegado el momento —y éste es el énfasis especial que quiero poner en ésta mi nueva intervención— en el que hay que ir a una acción decidida y a una mayor severidad en las medidas que seamos capaces de aplicar en su momento. Diferenciando de manera muy concreta lo que es el consumo de lo que es el tráfico o la oferta, habría que tener una mayor dureza en el tráfico de drogas. No nos deberíamos ruborizar al hablar de represión —sin ningún paliativo— del tráfico, así como del control, con unas medidas más exhaustivas, del blanqueo de capitales. Estoy de acuerdo en que el sector financiero español debería prestar una colaboración decidida en esta línea y, por tanto, habría que dar un toque de atención para que se pida —parece que se va en esta línea— una mayor colaboración del propio sector financiero.

Quisiera poner un énfasis especial en que es mucho más importante en cuanto al consumo, no sólo la prohibición —a la que habrá que marcar ciertas líneas de actuación—, sino el carácter educativo, informativo y de prevención; premisas que sería interesante dejar expuestas sobre el problema de la droga.

La opinión sobre el funcionamiento de la Comisión Mixta ya ha sido dada en mi primera intervención. Repito que ha sufrido intermitencias. Entendemos que es un informe condicionado a posibles informes posteriores, una vez que esta propia Comisión continúe su andadura.

Quisiera remarcar, porque pienso que sería importante tener esto en cuenta en la reanudación de las labores de esta propia Comisión, que las comparecencias deberían ser no sólo de personas afectas a organismos estatales, sino que también deberían comparecer las Comunidades Autónomas, los ayuntamientos, la propia sociedad civil y, por qué no, las sociedades terapéuticas.

En cuanto a nuestra opinión sobre el informe, me reaffirmo en lo manifestado anteriormente: es correcto en el conjunto de su contenido; abarca con exactitud lo que se ha venido debatiendo en la Comisión y en las distintas reuniones que se han mantenido; y es cierto que ha intentado aglutinar y, por tanto, contemplar las distintas aportaciones de los Grupos que han intervenido. Quiero dejar constancia de que considero —continúo creyendo que realmente es así— que es un informe sin demasiadas concreciones y, en el fondo, con pocas novedades. Sería necesaria —repito— mucha más dureza, mucha más fuerza, y unos planteamientos mucho más resolutivos al propio informe que se nos presenta hoy a debate.

Termino, señor Presidente, exponiendo algunos de los puntos que constituyen el resumen de nuestra interpretación y valoración sobre el tema, conflictivo y sin duda no fácil, de la problemática de la droga.

Represión sin paliativos del narcotráfico —así de claro—; control exhaustivo del blanqueo de capitales; dotaciones suficientes, sobre todo, para la prevención y reinserción; total y absoluta asistencia sanitaria pública; y coordinación y cumplimiento de los acuerdos internacionales. Estos puntos serían —repito— el «flash» final a nuestra toma de posición en relación con el informe que nos ha sido presentado, al que, señor Presidente, señoras y señores Diputados, vamos a dar nuestra plena conformidad.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, desde la soledad en la que le deja el Gobierno para afrontar este problema, tengo que decir que lo que más nos duele de su intervención es la falta de autocrítica con la situación existente; ésa es la realidad. No porque queramos que haga el Gobierno un especial ejercicio de masoquismo, sino porque o nos hacemos una seria autocrítica de la situación que tenemos o haremos un diagnóstico equivocado y, en consecuencia, aplicaremos una terapia equivocada. Esa es la realidad.

Señoría, hoy, el diario «El País» publica en titulares lo que dice el director ejecutivo de la organización más importante del mundo en materia de prevención sobre dro-

gas, PRIDE: «España está en una etapa de luna de miel con la cocaína»; esto sale hoy publicado en la prensa española. Si un señor tan competente y tan conocedor de la materia como éste dice en titulares que estamos en una etapa de luna de miel con la cocaína, advierte que «es una droga que en función de su pureza conduce a la muerte»; y nos pide que no hagamos lo que hicieron ellos, los Estados Unidos, que tardaron muchos años en advertir a la sociedad norteamericana de los peligros de la cocaína, es evidente que algo está fallando en nuestro país en estos momentos: está fallando esa carencia de autocritica positiva, en el sentido de que nos sirva para efectuar un mejor diagnóstico de la realidad. Esto es lo que nosotros hemos echado en falta en su intervención. Porque su intervención, con todos los respetos, ha sido agua con sifón, porque ha dicho una serie de cosas con las que es difícil no estar de acuerdo. Pero aquí no venimos a hacer manifestaciones de esas características, sino que venimos a hacer un diagnóstico serio de la realidad y a establecer medidas que permitan modificar la situación que tenemos en estos momentos.

El señor Ministro del Interior no está presente en un debate como éste. En relación con el narcotráfico, voy a indicarles lo que esos señores llegan a hacer, dicho por el señor Cousteau, hijo del famoso naturalista francés. Dice que han visto cómo en el Amazonas se asesinó a tres niños para rellenar sus cuerpos de cocaína y después traficar con esos cuerpos. Eso es lo que se está haciendo. Eso hace llorar a los americanos, no sé si aquí nos hará llorar o no, pero eso es lo que se está haciendo. Hasta esos niveles estamos llegando cuando estamos hablando del narcotráfico.

Dentro de ese capítulo de autocritica, que nosotros echamos en falta tanto en el dictamen de la Comisión como en su intervención, señor Ministro, yo no puedo sino recordar en estos momentos lo que usted decía en la Comisión en relación con lo que se hizo en 1983 sobre la modificación del Código Penal. Decía que sólo fue un problema de técnica jurídica el que tratamos. Y añadía: la Ley de 1971 no penalizaba el consumo. Por interpretación jurisprudencial del Tribunal Supremo, de 1971 a 1981, quedó claro que tampoco estaba penalizada la tenencia para el consumo. En consecuencia, lo que hicimos, desde un punto de vista de estricta técnica jurídica, fue introducir en el Código de 1983 lo que ya había señalado la jurisprudencia en relación con el consumo y la tenencia.

Eso no se sostiene, no se sostiene en absoluto. ¿Por qué? Porque la Ley de 1971 daba respuesta a la España de 1971, donde no había problema de drogas, y cuando ustedes reforman el Código, en 1983, lo que tienen que hacer es regular la realidad social de la droga que existía en la España de 1983, que no tenía nada que ver con la España de 1971. Esa es la realidad. Aparte de que ésa no es la verdad, a lo mejor es una parte de la verdad, pero no es toda la verdad ni muchísimo menos, porque, como usted sabe —ya lo he comentado—, se hicieron otras reformas además de esa pregunta mejoría de técnica jurídica en la reforma del Código de 1983. Que ha sido la conjunción de todas esas reformas lo que nos ha llevado a la situación

actual. En 1988 rectificamos parcialmente, y lo que nos tememos es que ahora vamos a volver a rectificar parcialmente, y nosotros no queremos tener que volver dentro de unos años o dentro de unos meses a decir en esta Cámara: se equivocaron en 1983, se equivocaron en la medida en que sólo rectificaron a medias en 1988 y se volvieron a equivocar en 1991. Eso es lo que decimos, porque de esa reforma de 1983 se ha derivado la situación actual, en la que no hay un diagnóstico de la gravedad de la misma. Y me remito a lo que he señalado, a lo que publica la prensa hoy: que estamos en una luna de miel con la cocaína que mata. Si un experto como éste dice que nuestro país está viviendo en una luna de miel con la cocaína que es una droga que mata, eso significa que algo está fallando en la política gubernamental que se está desarrollando sobre esta materia.

¿Qué ha pasado desde 1983? No hay ninguna referencia a esta cuestión en su intervención, ni tampoco en el dictamen de la Comisión Mixta. Lo que ha pasado es que se han incrementado exponencialmente todos los ratios, todos los índices que dan una idea cabal de las consecuencias del problema de la droga: desde 1983 en este país han muerto 2.415 personas por sobredosis o adulteración de droga, sin contar los que mueren por sida y por otras enfermedades conexas con la droga. Usted reconoció que el 70 por ciento de los enfermos de sida en nuestro país tienen por causa la droga, y el año pasado murieron casi tantos como por sobredosis, murieron 545. Usted sabe, señor Ministro, que España es uno de los tres primeros países de 32 países europeos en el que hay más enfermos de sida y que un 70 por ciento de los mismos están relacionados con la droga.

¿Cuántos procedimientos judiciales teníamos abiertos en 1983 por tráfico y consumo de droga? Siete mil. ¿Cuántos procedimientos judiciales teníamos abiertos sólo por tráfico en 1990? Cuarenta y un mil, hay un incremento del 452 por ciento. La cantidad de drogadictos que están en las prisiones españolas asciende a 15.000 en este momento, casi la mitad de la población reclusa, el 46,9 por ciento, 15.000 reclusos españoles son drogadictos en estos momentos, y así podríamos seguir enumerando datos. El año pasado se han incorporado al circuito asistencial 23.000, frente a los 10.000 de 1987, lo cual, por una parte, es un dato positivo en la medida en que significa que cada vez más personas se incorporan al circuito asistencial, pero, por otra, es gravemente preocupante porque denota hasta qué punto está incrementándose exponencialmente la cantidad de ciudadanos afectados por este problema.

Así podríamos seguir de una manera indefinida. Y de eso nada se ha dicho en el dictamen ni usted ha dicho nada de la intervención. Porque hay esa relación tan directa entre droga e inseguridad ciudadana, el proyecto de ley de seguridad ciudadana donde más polémica ha levantado ha sido en el tratamiento que da a la represión del consumo y el tráfico de droga. ¡Faltaría más! Es lo lógico. Otra cosa es que el Ministro del Interior, contra la opinión de alguno, haya demostrado tener suficiente cabeza como para traer aquí un proyecto de ley que equilibre adecuadamente el binomio seguridad y libertad. Esa

es la situación que hay, y de eso nada se ha dicho en su intervención, señor Ministro, ni nada hay en el dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Esa es la parte más cruda de la realidad, y por eso es la parte que ustedes pretenden ocultar cuando comparecen aquí para dar cuenta, a través de los representantes de la soberanía popular, de cuál es el estado de la cuestión en relación con el problema de la droga.

Por otra parte, señor Ministro, tampoco ha contestado a nuestro voto particular relativo a la Convención de Viena, porque el tema del delito del blanqueo y la receptación ya está tratado en el dictamen de la Comisión. Por eso, no hemos presentado voto particular sobre esos puntos. Lo hemos planteado en relación con dos supuestos más que no son imperativos en la Convención pero que el fiscal especial, en su memoria de 1989, considera muy convenientes para mejorar la eficacia de la fiscalía especial en su trabajo, que son el de la asociación específica para la comisión de ese comercio ilícito del tráfico de droga, y el de la apología, es decir la inducción a terceros para ese tipo de actividad relacionada con el comercio o el tráfico ilícito. Eso no es lo que usted ha dicho. Lo que pedimos nosotros es eso. Lo que usted ha dicho —con lo que estamos de acuerdo— ya lo recoge el dictamen de la Comisión y por eso no hemos formulado voto particular.

En relación con la sanción, no hay peor ciego que el que no quiere ver, y no hay peor sordo que el que no quiere oír. La propuesta de nuestro Grupo, en ningún caso, si se lee, se escucha y se estudia, va a suponer como consecuencia que se incorporen a las prisiones españolas los consumidores de droga en público. Lo que decimos es, primero, que vaya al libro de faltas del Código. Ya sé que la doctrina es la de aligerar el libro de faltas del Código, lo que pasa es que el Código está hecho para la sociedad y no la sociedad para el Código. Por otra parte, la excepción sería ésta, que confirmaría la regla. Por tanto, sobre eso no hay nada que decir.

Nosotros pedimos que resida en la jurisdicción penal el enjuiciamiento y la sanción de esas conductas y que, con carácter general por consumo público, frente a la propuesta del Gobierno —que ya conocemos porque hay un proyecto de ley de seguridad ciudadana en esta Cámara que impone multas de hasta 100 millones—, se imponga un máximo de 100.000 pesetas. Quien conozca cómo funcionan estas cosas sabe que en el supuesto de impago hay arresto sustitutorio de hasta 15 días. En ese caso, sí se puede motivar al consumidor, por la vía de la remisión condicional del artículo 93 bis del Código, a que se someta a un tratamiento rehabilitador. Asimismo como falta, para quien haga esa conducta de consumo público en presencia de menores o en proximidad a centros escolares —lo que trae consigo mayor gravedad, lógicamente—, arresto menor de 30 días. También juega el supuesto del artículo 93 bis del Código Penal. En la práctica nadie va a ir a prisión salvo quien sea multirreincidente en el consumo y en la inducción al consumo en presencia de menores y por un máximo de 30 días que, si me lo permiten SS., me parece muy poco, porque hasta la opinión pública española estaría absolutamente de acuerdo en que

ese tipo de conductas merecería una sanción mucho más contundente. Esa es la verdad.

Por tanto, no juguemos con el equívoco de que lo que perseguimos nosotros con el ilícito penal es hacer una cosa distinta de lo que estoy explicando en estos momentos. Se podrá estar o no de acuerdo, eso es absolutamente legítimo, pero lo que propugnamos no es meter en las cárceles a los consumidores en público, que quede muy claro. Lo que pretende el Grupo Socialista es otra cosa: por lo visto, imponer hasta cien millones de pesetas a un consumidor en público. ¡Ya me explicarán ustedes por esa vía qué se va a conseguir! Porque cien millones, por supuesto, no los va a pagar nadie. Hablemos de una multa normal, de medio millón de pesetas: o la pagan, si son los «camellos», los narcotraficantes, la organización mafiosa de la que es terminal ese «camello», o la pagan las familias, y no hay posibilidad de tratamiento rehabilitador alternativo, porque como no hay sanción penal no puede jugar el supuesto del artículo 93 bis del Código Penal. Esa es la contradicción de la propuesta del Grupo Socialista, contenida en el dictamen de la Comisión Mixta, que todos ustedes están aceptando, y que incorpora el proyecto de ley de seguridad ciudadana.

Me temo que el tiempo nos va a dar la razón y por eso reiteramos ahora que para que no se repita lo del año 1983 ni lo de 1988, están ustedes a tiempo todavía de rectificar en estos momentos. Lamentablemente, el tiempo nos va a dar la razón y, en ese caso, podremos decir aquello de que quien avisa no es traidor.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, señorías, a estas alturas de la mañana y del debate me parece que es de rigor manifestar que no siempre las cosas sencillas carecen de trascendencia y que este informe de la Comisión, en la medida en que nosotros lo consideramos, no es un informe simple, aunque tenga toda la dignidad de lo sencillo. En primer lugar, porque no era la pretensión, en el análisis de esta etapa de la Comisión, entrar en todas las consideraciones que este importante tema puede suscitar. Algunas de sus señorías han manifestado, como don Salvador Carrera, que le parece insuficiente. Quiero yo interpretar que quisiera más contenido, que quisiera que hubiese en ese informe algunas cosas que a él le preocupan profundamente como conocedor de este asunto. También el señor Revilla lo ha expresado con su voto particular pues ha dicho que echa de menos un análisis más profundo de las razones y de las causas sociológicas que pueden llevar a esclarecer qué es eso de la drogodependencia, qué es la problemática de la droga en una sociedad como la nuestra.

Empiezo por manifestar la posición mayoritaria de ese informe, tan compartido y consensuado afortunadamente. Tengo que decir que sin la colaboración de los porta-

voces hubiese sido imposible cumplir el compromiso que yo recuerdo expresar desde esta misma tribuna hace tan sólo quince o veinte días en el sentido de decir ahora que esta Cámara es capaz de debatir el día 20 de junio esta cuestión en los Plenos del Congreso y del Senado. Esta Cámara ha constituido una Comisión que no tiene la vocación ni política, ni cultural, ni en ningún sentido parlamentaria, de ser la típica Comisión que después no resuelve cosas importantes. Me da la impresión, señorías, de que en esa sencillez de la redacción del documento hay cuestiones muy importantes.

En primer lugar, no podríamos decir aquí, en principio y sin seguir profundizando en este tema, si la droga y el conflicto que origina en una sociedad es consecuencia de la estructura política, jurídica o económica de esa sociedad. No podemos, señorías, decir que un sistema de libertades, que un sistema parlamentario de democracia occidental y europea genera, como una de sus consecuencias negativas, al tener que asumir eso que llamamos subcultura de la droga.

Lo importante no es plantearse esa gran dimensión analítica, porque al final lo que uno percibe en estos primeros meses de trabajo es que la cuestión es bastante sencilla, aunque no simple, y se comprende esa sencillez cuando se le pregunta a una persona que está verdaderamente colocada, prendida, ciega del uso de la droga qué es lo que espera de nosotros. Esa persona que entró en el circuito en un acto de libertad, en un acto de plena libertad de elección, probablemente seducida por una oferta que está ahí, pero también por unas claves que constituyen una reflexión importante para nosotros de la propia sociedad, esa persona al final sólo nos pregunta dónde se puede enganchar, dónde se puede agarrar para salir de esta situación. Como ése es el fondo y la definición más clara de una situación sociológica que se refiere a individuos de esta sociedad, que cuando verdaderamente constituyen un problema en la sociedad lo que piden es un asidero, la Comisión pensó que era importante empezar por analizar la responsabilidad de los Ministerios que constituyen lo que llamamos la interministerial, presidida por el señor Ministro de Sanidad.

Es importante porque en eso sí que demostraremos que somos una sociedad de libertades, de auténticas libertades si somos capaces de preguntarnos cómo responden las instituciones hoy —que es el objeto del estudio—, el Gobierno de la nación, elegido democráticamente, a esa llamada de esos individuos que yo ni siquiera querría colocar en el lugar de la marginalidad, porque están en un estado libre, porque están ejerciendo sus derechos políticos, y porque no son marginales, ni son delincuentes, sino que son personas con un conflicto pluriinterdisciplinar (médico, psicológico, educativo). No crean SS. SS. que sólo el paro genera droga. La cocaína, que decía el señor Fernández Díaz, no nace en el mundo del paro, la cocaína tiende sus efectos a estructuras de empresa y a estructuras de administración. Decía el señor Fernández Díaz: Estamos viviendo en luna de miel con la cocaína. Señor Fernández Díaz, yo tuve ocasión ayer mismo de compartir con el señor Gleaton, al que usted ha hecho referencia,

una sesión de agradable comida y de trabajo en la que el motivo de preocupación no era la situación de la cocaína en España, que el señor Gleaton, presentado por la Embajada de su país a mi modesta persona, conoció a través de los datos suministrados por el Plan Nacional, sino la situación de luna de miel que existe en su país, en los Estados Unidos, donde la cocaína se ha incluido ya como interferencia en la vida, en la administración pública y en la vida política. Señor Fernández Díaz, ayer mismo, sobre estas horas, tenía ocasión de entregarle al señor Gleaton los datos de la situación de la cocaína en nuestro país.

Pero eso es cuestión menor. Lo importante, retomando el asunto, es si el Gobierno ha hecho o puede hacer más en esta situación. Todo el informe traduce una llamada al Gobierno para la creación de una mayor sensibilidad. Creemos que hay que ser más sensibles en el tema educativo, en la situación penitenciaria, en la cuestión de Interior y vigilancia aduanera, en las relaciones internacionales. Ojalá pudiéramos, don Salvador Carreras, asumir en este trámite la referencia o modificación de homologación a situaciones o legislaciones extranjeras por armonización con las mismas, pero es que no fue planteado de esa forma en la Comisión. Habrá ocasión de hacer posible eso que S. S. deseaba.

En esas conclusiones del informe hay una llamada, una exigencia al Gobierno para que sensibilice su actuación administrativa. Si no sabemos, en principio, cómo funcionan las instituciones centrales, aquéllas que el ciudadano ve como directamente responsables de su posición en este asunto, difícilmente podríamos entrar en esa segunda etapa de estudio y de análisis que todos deseamos. Me refiero, señorías, a la necesidad de establecer un segundo informe, como ha sido ya manifestado aquí por los señores portavoces, en el sentido de establecer un criterio de relaciones en el Estado autonómico de nuestro país. Porque todas las comunidades autónomas tienen delegada la competencia en materia de sanidad, de las que tenemos conocimiento, pero en las que no hemos podido profundizar, como el señor Consejero vasco, que tiene solicitada comparecencia ante la Comisión para explicarnos el desarrollo de esa política en su territorio, en su comunidad. Es fundamental, en principio, digo, conocer la relación de la Interministerial del Gobierno central para poder bajar, en un segundo nivel, a esas relaciones imprescindibles con esas comunidades. Que por cierto, y como detecta el informe, están aplicando, afortunadamente cada día más, unas dotaciones presupuestarias, unos programas y unas experiencias que entendemos que es muy necesario compartir a través del Plan Nacional, o por el mecanismo que SS. SS. crean conveniente, para resolver ese asunto de máxima importancia. También a los ayuntamientos que, al final, están ahí, en el lugar más próximo al ciudadano, a las familias y que tienen que dar respuesta, y la están dando.

El problema final, señor Presidente, ¿cuál era para nosotros? Hay miles de personas en nuestro país que dedican su actividad en lucha contra este asunto, en reinserción, en rehabilitación etcétera. Parecía lógico que el Congreso de los Diputados continuase la actuación, a mí me

parece que ilustre y excelente, del Senado para demostrar a esta sociedad que los señores y señoras Diputados somos capaces de dedicar no una mañana, sino toda una legislatura, a hacer una tarea de seguimiento de aquel problema que le parece tan importante a esta sociedad. Se trataba también de cumplir ese compromiso —ése sí que ético y moral— con quienes nos dan al voto para llegar aquí y para que hablemos aquí de esos importantes problemas.

Hay, pues, mucho donde seguir trabajando, pero no se considere que esta etapa es simple o escasa en su declaración, porque vamos a ver, señorías, qué contiene el informe, para ir concluyendo ya la posición de nuestro Grupo. En primer lugar, contiene un debate importante y una discusión. Hay un Grupo en la Cámara, con un importante apoyo electoral, que cree que estamos cometiendo un error, cuando otros grupos de la Cámara hablan de la necesidad de una sanción administrativa o de una tipificación penal.

Es la primera vez que una Comisión parlamentaria trae aquí, con toda nitidez, la posición de los grupos. Sabíamos que estaba potencial o larvadamente contenido en muchas de nuestras relaciones una inclinación en un sentido o en otro, según el grupo político al que se pertenezca, pero es —digo— la primera vez que esta sociedad, en una Institución de esta magnitud y naturaleza, se presenta polarizada en esta posición. Insisto, los señores de Izquierda Unida que mantienen su voto particular, admitiendo por contra su participación plena en el resto del documento, y los señores del Grupo Popular. Es muy importante el acertar o no en la vía que se propone.

¿Por qué decimos, desde la posición mayoritaria, de este documento, que no hemos podido compartir —no que no comprendamos el discurso; el señor Vázquez sabe que es así— su conclusión final? La conclusión final de la posición de Izquierda Unida es algo así como: esas medidas van a ser ineficaces porque ustedes se dejan llevar de lo que les dicen las encuestas.

Es importante, y yo casi me atrevería a decir, señor Vázquez, que las encuestas reflejan también la opinión de lo que nosotros en política llamamos las bases de nuestro partido. Yo creo que hay una conciencia generalizada en las bases de la izquierda en el sentido de que algo hay que hacer en este asunto. Otra cosa es que haya una discordancia, a lo mejor, entre la comprensión o la articulación del discurso. A mí me parece, pues, que lo que se deriva de esas encuestas es una legítima consideración de un amplio número de ciudadanos que no quieren ver —y ahí estaría de acuerdo con S. S. plenamente— que en la interpretación de penalización o sanción administrativa, es todo lo mismo. Esa es la obligación de esta Cámara, distinguir que no es la misma contestación al mismo problema. Entonces habría que decir que la mayoría de los ciudadanos —por lo menos, de los que representa el partido Socialista— nos reclaman que hagamos algo en este asunto, y hemos optado por las vías por las que en un Estado de Derecho se puede optar: primero, preguntarnos cuál es el bien jurídicamente protegible. ¿Y por qué no aceptamos la contestación del Grupo Popular? Porque ésta, fren-

te a la de ustedes, nos presenta la tesitura o el dilema de tener que ir empezando a configurar la figura del consumidor de drogas como un delincuente.

Yo sé que el señor Fernández Díaz dice que él no quiere poner más que multas, pero las quiere poner a través del Código Penal, a través de la Administración de Justicia, con certificados que van a quedar, y dice que, si hay reincidencia, se le aplique el artículo 93. Señor Fernández Díaz, eso no puede ser, porque el artículo 93 se aplica para la condena de un delito tipificado en el Código, cuando el delincuente demuestra que ha estado en situación de drogodependencia inevitable. Pero ustedes se aproximan, sin darse cuenta, en esa —perdóneme que le diga— absurda construcción jurídica que ha presentado usted aquí, en la mañana de hoy, en virtud de la cual ni yo mismo sé, después de escucharle, qué es lo que quiere su Grupo y qué es lo que desea dentro de su propia postura, que me parece, señor Fernández Díaz, sinceramente, que fue rechazada porque no está todavía suficientemente elaborada. Y no le descarto, señor Fernández Díaz, el debate no concluye aquí, ni el derecho de su Grupo concluye aquí; hay una Ley de Seguridad Ciudadana que ustedes van a tener oportunidad de debatir y hay una reforma del Código Penal donde también ustedes van a tener oportunidad de debatir.

Ahora, para poder decir algo de mayor dimensión a su posición, yo desearía que las aportaciones estuvieran más elaboradas. Con esa estructura jurídica que han presentado en la mañana de hoy, ningún jurista de esta Cámara les va a poder decir que sí, si lo estudia y lo analiza con rigor. Ustedes señalan un deseo, una vía, pero no quieren asumir la conclusión de su propia vía. La mayoría de la Administración de Justicia, que usted dice conocer, incluso se opone a la teoría de ustedes, y en la Administración de Justicia están los centros de opinión más contrarios a la posición que ustedes han traído hoy a la Cámara. ¿A qué obliga eso, señor Fernández Díaz? Pues fuera mítines, que usted no ha hecho, y fuera demagogias, que usted tampoco ha pretendido, exige un rigor de todos nosotros, porque, si nos equivocamos también por esa vía, la cuestión se complicará más y no tendrá, probablemente, otra solución que acabar endureciendo cada día más las penas que ustedes hoy consideran multas, y no pudiendo optar, porque nos parece que no está en la sociedad la posición de Izquierda Unida, por su voto particular, nos hemos visto en la precisión de articular una salida a esa demanda social.

Valor protegible, pero no vamos a desfigurar la sanción administrativa, que aparece en nuestra sociedad como elemento creador de cultura. Por razones de higiene, una sociedad civilizada se comporta de forma distinta que una sociedad subdesarrollada, y exige un comportamiento social, exige no fumar en los cines, no fumar en centros cerrados; esta sociedad civilizada y de libertades, que ama la intimidad, tiene severas normas de conducta cuando la intimidad hay que compartirla en un colectivo, y forma parte de nuestra cultura la defensa de esos valores. Si nuestra sociedad rechaza la visión o la exhibición de actitudes y de conductas que, al final, culturalmente, ca-

recen de sentido y que no son plenamente defendibles desde la base de una libertad por la libertad, sin perjuicio de la libertad —porque, al final, acabamos diciendo que todos los consumidores han perdido la libertad—, señorías, es propio que un Estado reacciones y construya una respuesta dentro de la cultura política del mundo en que vivimos, y aquí está lo que se llama —usted, que es un experto administrativista, incluso con mayor formación, por supuesto, que la persona que le habla, lo sabe— la policía de higiene, la policía de espectáculos, y nadie se rasga las vestiduras porque aparezca policía, porque, cuando se ha estudiado Derecho, se sabe que policía en Derecho Administrativo significa algo que deriva de la propia política y de la organización de la ciudad. Aquí lo que hay que organizar es una vida colectiva más seria, culturalmente más aceptable y asumible por todos, que rechaza, de forma evidente, lo que es un abuso contra valores tan simples como la higiene, la salud, la convivencia y lo que el Código Civil inspiraba desde el Derecho Romano, señor Fernández Díaz, las relaciones de buena vecindad, que, a lo mejor, a ustedes les parece que no son suficientes, pero que, como digo, su respeto y su consideración constituyen pieza básica del mundo en que, afortunadamente, vivimos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Riaño, le ruego que concluya.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Voy a concluir, señor Presidente.

Era, quizá, el aspecto más importante de este dictamen. Hay otro, y con ello finalizo.

Yo siento satisfacción, y creo que es compartida por los señores portavoces, porque en la mañana de hoy el señor Ministro de Sanidad haya participado en este debate, pero no sólo formalmente. Señor Ministro, yo creo que de sus palabras se deriva un compromiso exacto y puntual: el procurar el desarrollo de estas conclusiones del dictamen y el procurar que tengan las dotaciones financieras y presupuestarias necesarias para su desarrollo.

Me parece que pocas veces había ocurrido que la resolución de una comisión creara una sensibilidad tan inmediata. Me van a decir: son palabras de un señor de su Grupo. No, señor Ministro, porque esta Comisión, si subsiste, y esta Cámara, si subsiste, van a estar atentas a esa conclusión final de compromiso por parte de su Ministerio, con toda la autoridad que tiene en esta materia, de hacer una tarea de seguimiento dentro del equilibrio presupuestario, dentro de la eficacia presupuestaria de nuestra nación para que ya en el ejercicio de 1992 podamos tener unos apuntes y unas referencias que nos permitan decir, señoras y señores Diputados, lo que dije al principio: que esta Cámara es capaz de llegar a esas conclusiones, que esta Cámara es capaz de sensibilizarse a sí misma, que esta Cámara es capaz de comprometerse a tareas y actuaciones políticas en beneficio de nuestra sociedad y que tiene mecanismos de seguimiento.

Y, por último, señor representante del Partido Andalucista y, en general, al Grupo Mixto. Lamento no tener

tiempo. El señor Mardones ha dicho una cosa muy importante: habrá que incluir el tratamiento de eso que llamamos drogas, sustancias psicotrópicas y estupefacientes en el desarrollo de la ley de seguridad, que necesita un reglamento, porque no se pueden meter, como decía muy bien don Luis Mardones, en el mismo saco todas estas cuestiones.

Acabo diciendo que en una reciente reunión celebrada en Jerez con representantes de la zona del portavoz del Grupo Mixto que ha intervenido, una persona que ha dedicado muchos años de su vida a la lucha contra la droga me decía: Señor López Riaño, lo importante es que ustedes tomen en consideración este asunto; pero, por favor, no crean que es un asunto exclusivamente político, no hagan de la droga un asunto de control político entre los gobiernos y los partidos, porque los que lo conocemos de verdad sabemos que no se resuelve desde una sola perspectiva. Lo que les agradecemos a ustedes es que se preocupen al nivel y en la competencia que tienen ustedes en esta sociedad, que es mucha —decía aquella mujer—, que es mucha, señor Diputado, la obligación que usted tiene en esta materia respecto de esta sociedad.

Es obvio que no se refería a mí, porque la señora se refería a los trabajos de la Comisión cuyas resoluciones e informe, señorías —ahora sí, es el turno de ustedes—, tendrán que aprobar o rechazar con sus votos. Muchas gracias, señor Presidente. (**Aplausos. Varios señores Diputados: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

De forma muy breve me voy a referir a alguna manifestación hecha por el señor López Riaño, desde la amabilidad y en muchas ocasiones la coincidencia que preside nuestras relaciones. Usted dice que algo hay que hacer. Es evidente que algo hay que hacer; hay que hacer muchas cosas. Todas esas cosas que hay que hacer las hemos enumerado todos los grupos y están contenidas en ese informe. No se trata de que unos dicen que hay que hacer y otros dicen que no. Aquí todos decimos que hay que hacer muchísimas cosas, incluso muchas más de las que se hacen. Lo que ocurre es que en Izquierda Unida pensamos —y sobre esto no se han dado explicaciones ni por su parte ni anteriormente por parte del Ministro— que esa medida sancionadora del consumo público no tiene ninguna virtualidad positiva, y no se nos ha dicho lo contrario. Ha valorado la utilidad de las encuestas que reflejan, desde su punto de vista, un estado de opinión de la izquierda, como usted decía. Eso es, como mínimo, discutible. No sé si es así o no. En cualquier caso, no es sólo el problema de un estado de opinión. Hay muchas organizaciones que tienen relación con temas como éste que se han posicionado en contra de esta penalización.

A mí me gustaría que usted o el Gobierno me ofrecieran alguna razón que vaya más allá que dar satisfacción

teórica a una inquietud también teórica que existe en la sociedad. Me gustaría, repito, que se nos diera alguna razón de utilidad, no sólo práctica, sino incluso conceptual, de esa medida que pretendemos eliminar de ese informe. A eso no nos ha contestado antes el señor Ministro ni usted ahora. Si pueden hacernos ver algunas de las virtuales positivas de esta medida, incluso puede que nos convenzan, pero, de momento, no creo que eso sea así.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez. Tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

El señor López Riaño ha dicho que yo había hecho una propuesta, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario, que jurídicamente no se sostenía. Mire, señor López Riaño, lo que no se sostiene es lo que están ustedes planteando en el proyecto de ley de seguridad ciudadana. Eso es lo que no se sostiene. Ya sé que aquí no estamos debatiendo ese proyecto de ley, pero ésa es la instrumentalización concreta que hace el Gobierno de lo que hoy votamos aquí, en cuanto al supuesto ilícito administrativo para sancionar el consumo de drogas en lugares públicos, y eso es lo que no se sostiene.

En la exposición de motivos del dictamen —se lo he dicho antes— se dice que una de las motivaciones para sancionar el consumo de drogas en público, señor López Riaño, es motivar al tratamiento a los consumidores. ¿Me quiere explicar cómo se va a motivar al tratamiento a los consumidores a los que los gobernadores civiles o el Consejo de Ministros les va a poner uno, dos o quince millones de pesetas de multa por consumir o tener droga para su consumo? ¿Me lo quiere explicar? No hay posibilidad, en absoluto, de motivar al tratamiento a esos consumidores que tienen ese tipo de sanciones. Le voy a explicar, sin embargo, cómo es posible desde nuestra propuesta, porque al parecer, antes no lo ha entendido.

Señor López Riaño, nosotros queremos que sea la jurisdicción penal la competente; se lo dije antes. No queremos coadyuvar, ni activa ni pasivamente, a que ustedes avancen en la configuración de un derecho penal administrativo que no está subordinado al Derecho Penal común. Se lo digo claramente. Según nuestra propuesta, el juez va a imponer una sanción de multa. Sólo el juez puede, por la vía del arresto sustitutorio, en el supuesto de impago de multa, motivar al tratamiento rehabilitador del consumidor, porque el juez sí que puede, en el supuesto de impago, llevar a prisión a una persona, aunque sólo sea por 15 días. Por supuesto, usted sabe que el arresto sustitutorio por impago de multas se establecía en la Ley de Orden Público, con anterioridad a la Constitución. Por eso, con la sanción administrativa no se puede conseguir. Sí se puede conseguir con la sanción penal. En la práctica nadie va a ir a la prisión salvo, como decía anteriormente, que sea multirreincidente en la inducción para el consumo en público a los menores, cuestión en la que creo que estaremos básicamente de acuerdo. Si no lo entienden, no sé como explicárselo, señor López Riaño.

A mayor abundamiento le he dicho que en una de nuestras enmiendas al informe pedimos que se amplíen los beneficios del instituto 93 bis del Código Penal, para que no exista la limitación actual de penas de hasta dos años, para que se aplique la remisión condicional de pena y los toxicómanos condenados por delitos relacionados con su toxicomanía puedan rehabilitarse. Si estamos hablando de ampliar hasta dos años, ¿cómo no va a ser posible cuando las penas máximas que planteamos son de un mes? ¿Es que no lo entiende? Aparte de ello, si usted conoce el funcionamiento práctico de la Administración de Justicia, sabrá que allí hablan el juez y el fiscal y, atendiendo a las circunstancias concurrentes en el caso, dejan en suspenso la pena si se somete a tratamiento rehabilitador. Con la de ustedes no. Y, sobre todo, como he dicho antes, en el proyecto de ley de seguridad ciudadana ustedes derogan lo que al respecto se plantea, se contiene en la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos de las Personas, de 26 de diciembre de 1978, preconstitucional en tres días, pero plenamente impregnada de espíritu constitucional y que ustedes ahora derogan porque aplican: para recurrir, pague primero. Por tanto, dígame usted como van ustedes a motivar al tratamiento a un consumidor al que le sancionan con miles, centenares de miles o millones de pesetas que además, para recurrir, ha de pagar primero. La contradicción es de ustedes.

En cuanto a lo que me ha dicho de la policía, es evidente que sabemos lo que es la policía de espectáculos o la policía de higiene. Perdóneme mi falta de modestia, pero como soy Inspector de Trabajo algo entiendo de policía de seguridad e higiene en el trabajo. Lo que pasa es que hasta ahora habíamos visto que ustedes habían tenido que llegar al Gobierno para descubrir a la Guardia Civil; ahora he tenido que llegar el señor Corcuera con el proyecto de ley de seguridad ciudadana, para que ustedes descubran a la policía.

Muchas gracias. (**Aplausos. Varios señores Diputados: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

De la intervención de los portavoces de los grupos hemos ido conociendo cuál era la postura acerca de nuestra propuesta, la única que se mantenía viva y que hemos defendido, pero no hemos percibido cuál es la postura del Grupo Parlamentario Socialista, a pesar de la encendida y brillante defensa que ha hecho el señor López Riaño del informe.

Nos gustaría conocerla y no voy a repetir los argumentos que he utilizado en los dos turnos que he consumido. Quiero solamente decir, y casi para que conste en el «Diario de Sesiones», que parece incomprensible que teniendo como característica lo que estamos debatiendo el hecho de que es un problema social, no se haga ninguna referencia en el informe a que eso sea así. Si el Grupo Parlamentario Socialista entiende que algunos de los aspectos

tos que nosotros indicamos que pueden estar detrás de ese problema social son innecesarios o corresponden a otro debate —que, por otra parte, siempre hemos planteado con toda sinceridad— acerca del paro, acerca de la marginación, acerca de las desazones que pueda producir éste u otro fracaso de las políticas de bienestar, nosotros estamos dispuestos a quitarlos, porque no nos preocupa aquí introducir una crítica a la política económica, etcétera, del Gobierno, lo que nos interesa es que quede claro que éste es un problema social y ya nos encargaremos de someter al Gobierno al control que estimemos oportuno cuando ese problema social, y otros muchos, no atine a resolverlos del mismo modo que también anticipamos nuestra colaboración para intentar resolverlos, empezando por éste de la droga.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revilla. Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

En la intervención del señor Ministro, cuando ha hecho referencia al voto particular de nuestro Grupo Parlamentario, dejó constancia de la dificultad de su colaboración en cuanto a la homologación legislativa de los distintos países comunitarios. También es cierto que ha hecho referencia a mucha más posibilidad en cuanto a hablar de armonización.

En el turno de fijación de posición de nuestro Grupo, pedía que se me confirmara por el portavoz socialista si el hablar de armonización legislativa de los distintos países comunitarios podía favorecer la aprobación de nuestro voto particular. Visto que no ha sido así, pediría al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor López Riaño, se manifestara en qué sentido se mantiene nuestro voto particular para saber si se presenta o no a votación por nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera. Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero indicar al portavoz de Izquierda Unida que he intentando en la mañana de hoy explicar las razones por las cuales un Grupo mayoritario de la Cámara entendía que algunas decisiones debía recomendarse al Gobierno en materia de consumo de sustancias psicotrópicas, drogas y estupefacientes en nuestra comunidad civil; lo he intentado a través de lo que llamo valores culturales de una sociedad que tiene derecho a un respeto colectivo, valores como la higiene, la salud pública, la buena vecindad. No son razones suficientes para el Grupo que cuestiona el contenido de mi contestación; yo respeto las de ellos, pero es obvio que el Grupo que respalda a una mayoría que gobierna no puede detenerse en el debate por el debate y, si hay una demanda social que pide a esa mayoría que se defina y que refleje en decisiones políticas su

visión de este asunto, el Grupo mayoritario no puede renunciar jamás a esa iniciativa y a esa responsabilidad.

Al señor Fernández Díaz le quiero decir que en esa su segunda intervención agrupa usted lo que me parece que son premoniciones del debate sobre una ley que la Comisión Mixta no ha estudiado, como usted sabe muy bien. La ley de seguridad ciudadana tendrá cumplido debate en esta Cámara y por comisiones que tienen capacidad legislativa. Sabe usted que la nuestra no tiene capacidad legislativa, es una comisión de informe y lo único que puede hacer es señalar la vía, la ruta o el camino que a ustedes les parezca más procedente y conveniente para resolver una situación.

También quiero decirle que tampoco acabo de entender cómo se puede configurar, desde el punto de vista de los esquemas básicos del Derecho penal, es decir, antijuridicidad, ilicitud, culpabilidad, tipología, represión penal, el acto o la conducta de un ciudadano que, a todas luces, lo que hace a la luz es autolimitar su libertad, según hemos dicho, y autodestruirse. Eso no me encaja, señor Fernández Díaz, con las clásicas columnas del Derecho penal. Pero no le digo a usted que esté cerrado el asunto, porque hay una cosa en que sí le doy la razón, señor Fernández Díaz: el asunto de la droga en una sociedad no acaba ni con este debate ni acabará con mil debates como éste. El asunto de la droga en esta sociedad acabará si ustedes, en su expresión, pierden miedo a eso que ha reflejado toda la mañana el señor Fernández Díaz. Mire ¿cómo no se puede estar de acuerdo con lo que ha dicho el señor Ministro? Pues no pasa nada, señor Fernández Díaz, estando de acuerdo con lo que dice el señor Ministro. ¿Cómo no se puede estar de acuerdo con el informe de la Comisión? Pues no pasa nada, señor Fernández Díaz, en esta sociedad porque usted diga que está de acuerdo con muchos puntos importantes del informe de esta Comisión. Como pasan cosas y como no se aclaran o se definen es si usted persiste en la idea de creer que todo consenso es una cuestión enigmática, que surge en nuestra vida política con carácter de asunto esencialmente despreciable. Yo he cedido, y usted lo sabe, a lo que llamaba usted apología en el documento. Usted sabe, señor Fernández Díaz, que, con ayuda de otros grupos, dijimos: de apología al Gobierno, nada. Díganos ustedes qué es lo que les parece apologético o laudatorio. Y nos llevó un tiempo dejar el documento como está, al solo objeto de obtener una cosa que a mí no me avergüenza, que es el consenso que mantuvimos en esa reunión S. S. y yo en nombre de nuestros respectivos grupos.

Señor Carrera, el método parlamentario es el que es en este debate. Ojalá pudiera yo sustituir homologación de legislación extranjera por armonización, que me parece, señor Carrera, el término preciso de lo que usted quiere reflejar, pero es que este momento no es el trámite parlamentario porque no armonizaríamos con el Senado la resolución que aprobaron los Senadores en la tarde de ayer. De modo que, si lo que usted me demanda es el espíritu, creo que es un acierto la expresión que usted utiliza. No le puedo dar solución parlamentaria, pero si eso es un obstáculo para la definición de su voto, le aseguro,

señor Carrera, que nuestra disposición es entender eso en el futuro.

Por último, señor Revilla, usted ha reabierto la segunda fase de trabajos de la Comisión y yo se lo agradezco. Hemos aceptado todo lo que ha planteado su Grupo, excepto esa apertura a una nueva etapa de trabajos que yo quisiera compartir con ustedes y con el resto de la Cámara, y parlamentariamente no puede añadir más, don Carlos Revilla. Si ustedes quieren entender esa limitación parlamentaria, yo creo que es posible entenderla, y si es una apertura a seguir trabajando, créame que este tema es tan apasionante que algunos que no sabíamos gran cosa del mismo tenemos una cierta seducción por él, que espero que no sea una cierta dependencia. **(Risas.)**

Muchas gracias, señor Presidente. **(Algunos señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor Vázquez Romero pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, mi Grupo solicita la votación separada del punto 1.3 de las Conclusiones, como ya anuncié en mi intervención. **(El señor Ramallo García pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, solicitamos votación separada del apartado II, Informe, y en el apartado III del número 1.2 y del número 1.3, párrafo primero. Estos tres se pueden englobar en una votación. **(Rumores.)**

Solicitamos también votación separada en el apartado III, Conclusiones...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ramallo. Ruego silencio a sus señorías.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Solicitamos votación separada en el apartado III, Conclusiones, del párrafo primero del número 1.1 y del párrafo primero del número 2.1.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. **(El señor Revilla Rodríguez pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, entendemos que en primer lugar deberían votarse los votos particulares.

El señor **PRESIDENTE**: Obviamente, señor Revilla. Se somete a votación el voto particular del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 14; en contra, 240; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votamos a continuación el voto particular del Centro Democrático y Social.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 21; en contra, 143; abstenciones, 92.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular del CDS.

Votamos seguidamente el voto particular del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 100; en contra, 144; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 79; en contra, 164; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos el apartado II, Informe del documento emitido por la Comisión Mixta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 176; abstenciones, 80.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado sometido a votación.

Votamos el punto 1.3 del apartado III, Conclusiones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 162; en contra, 14; abstenciones, 78.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado sometido a votación.

Votamos a continuación el párrafo primero del punto 1.1, del apartado III, Conclusiones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 255; a favor, 177; en contra, 77; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado sometido a votación.

Votamos el punto 1.2., del apartado III, Conclusiones. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 176; en contra, uno; abstenciones, 78.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado sometido a votación.

Votamos el punto 2.1., párrafo primero. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 176; en contra, 79.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado sometido a votación.

Se somete a votación seguidamente el resto del Informe y Conclusiones que no han sido objeto de votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 253; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del Informe y Conclusiones.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961